No. GS-2026 - 082508 **HOCEN - ARCIN- DEADI 20.1**

Bogotá D.C. 7 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central (E)
Policía Nacional
Bogotá, D.C

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 96-7-200103-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

1/08/2026	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2026-029687-DISAN del 10 de abril de 2026, el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados, obrando en calidad de Director del Hospital Central de la Policía Nacional , nombró como supervisor del contrato del asunto a la señorita Mayor Lady Yurani González Duarte, Jefe Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN.

- Mediante orden del día Nro. 26-146 del 26 de mayo de 2026, fue designada la señora Capitán Deisy Tapias Tobón como Jefe encargada del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-055833-DISAN del 25 junio de 2026 fue designada la señora Teniente Viviana Ruano Guaranguay como supervisora de los contratos del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en su condición de Jefe encargada del Departamento.
- Mediante orden del día Nro. 26-181 del 30 de Junio de 2026 fue designada la señora Capitán Deisy Tapias Tobón como Jefe encargada del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Mediante orden del día Nro. 26-216 del 4 de agosto de 2026 fue designada la señora Teniente Viviana Ruano Guaranguay como Jefe Encargada del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico.
- Mediante orden del día Nro. 26-226 del 14 de agosto de 2026, asume como Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E) el señor Teniente Coronel Giovanny Vera Vargas.

- Mediante orden del día 26-230 del 18 de agosto de 2026, asume como Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E) el señor Mayor Jhonny Alexander Guerrero Granados.

- Mediante comunicación oficial GS-2026-076108-DISAN del 24 de agosto de 2026 fue designada la señora Teniente Viviana Ruano Guaranguay como supervisora de los contratos del Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, en su condición de Jefe encargada del Departamento.

- Mediante orden del día 26-241 del 29 de agosto de 2026, asume como Director del Hospital Central de la Policía Nacional (E) el señor Teniente Coronel Giovanny Vera Vargas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/04/2026 y el 30/04/2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-037585-DISAN del 4 de mayo de 2026.

2. Informe de supervisión del mes de mayo de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-049105-DISAN del 1 de junio de 2026.

3. Informe de supervisión del mes de junio de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-062701-DISAN del 2 de julio de 2026.

4. Informe de supervisión del mes de julio de 2026, presentado mediante comunicación oficial GS-2026-072767-DISAN del 4 de agosto de 2026.

5. Informe de supervisión del mes de agosto de 2026, presentado mediante comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-200103-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Contratista	U.T. ANGIODINAMICA
Representante legal	VILMA ESTHER DE ÁVILA JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SIETE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($7.600.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2026.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$7.600.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 30/12/2026, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/12/2026

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicación oficial GS-2026-029697-DISAN del 10 de abril de 2026 se da inicio a la ejecución del contrato Nro. 96-7-200103-26, cuyo objeto contractual es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.".

- La firma UT. ANGIO DINÁMICA el 07/05/2026 presentó la constancia de recibo a satisfacción Nro. 1 y la facturación de la A3341 a la A3385 por valor de $720.327.615.00 de la prestación del servicio del período comprendido entre el 10/04/2026 al 30/04/2026.

- La firma UT. ANGIO DINÁMICA el 04/06/2026 presentó la constancia de recibo a satisfacción Nro. 2 y la facturación de la A3486 a la A3444 por valor de $1.192.664.099.00 de la prestación del servicio del período comprendido en el mes de mayo de 2026.

- La firma UT. ANGIO DINÁMICA el 10/07/2026 presentó la constancia de recibo a satisfacción Nro. 3 y la facturación de la A 3445 a la A3505 por valor de $774.798.314.00 de la prestación del servicio del mes de Junio de 2026.

- La firma UT. ANGIO DINÁMICA el 6/08/2026 presentó la constancia de recibo a satisfacción Nro. 5 y la facturación de la A 3506 a la A3580 por valor de $941.954.411.00 de la prestación del servicio del mes de Julio de 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
	OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
1	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir el 100% objeto contractual en las condiciones establecidas en el presente contrato, estudios previos para contratos y sus anexos del proceso PN HOCEN SA 001 2026.	X		
2	EL CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
3	EL CONTRATISTA debe responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		

4	EL CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Certificación del 3 de Agosto de 2026.
5	EL CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (Póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca).	X		
6	EL CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
7	EL CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		
8.	EL CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
9.	EL CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
10	Para la facturación de los servicios contratados, **EL CONTRATISTA** debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 *"Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado"* y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta	X		
11	EL CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	X		
12	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	X		

13	EL CONTRATISTA debe cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
14	En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.	X		
15	EL CONTRATISTA debe informar de manera mensual al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 50% y 70% (porciento) de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	X		
16	Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, EL CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
17	EL CONTRATISTA acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".	X		
18	**EL CONTRATISTA** debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.	X		
19	Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		
20	**EL CONTRATISTA** debe restituir a HOSPITAL CENTRAL los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
21	En relación con las labores, **EL CONTRATISTA** debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminado el contrato, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.	X		
22	**EL CONTRATISTA** debe reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso, dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	X		
23	EL CONTRATISTA debe aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno Nacional en el tema del COVID.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	DE CARÁCTER TÉCNICO			
1	El CONTRATISTA, debe prestar los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el presente Anexo.	X		
2.	El CONTRATISTA debe realizar los procedimientos a la población pediátrica desde el nacimiento conforme a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas, que se requieran de las especialidades de radiología intervencionista, neurocirugía endovascular o neuroradiología; cirugía vascular periférica. En el caso de procedimientos de hemodinamia pediátrica serán sometidos previo concepto del cardiólogo pediatra para establecer su realización.	X		
3	El CONTRATISTA debe realizar las mesas basculantes en la población pediátrica a partir de los 8 años.	X		
4	En caso que la máquina de anestesia que es de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional quede fuera de servicio (previa verificación por parte del grupo de mantenimiento equipo biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional, el CONTRATISTA, debe reponerla por otra de su propiedad y podrá utilizar el código 998701B (soporte anestésico para consulta o apoyo diagnóstico) y 998702B (soporte de sedación para consulta o apoyo diagnóstico), que incluya el soporte anestésico o sedación para procedimientos quirúrgicos; el cual solo será cobrado para los estudios bajo sedación o anestesia que no se puedan realizar en el Hospital Central, y se tengan que realizar en otra institución.	X		
5	En cumplimiento a la Resolución No 0256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social "*Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud*", el CONTRATISTA, debe realizar el estudio, así como procedimientos intervencionistas guiados por estas modalidades, una vez radicada la orden médica, en los tiempos establecidos, así: ✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de diez (10) días calendario. ✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas. ✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas. Los tiempos de realización del estudio comenzaran a contabilizarse a partir del momento que el paciente cuente con la preparación mínima según el tipo de estudio, como ayuno, Nefroprotección, estabilidad hemodinámica, normalidad de pruebas de laboratorio pruebas de coagulación y de función renal, traslado de pacientes por personal del hospital (camilleros), dispositivo metálicos implantados, estado mental del paciente (ejemplo ansiedad, claustrofobia), necesidad de sedación o anestesia, priorización de gravedad de patologías por ejemplo paciente politraumatizados o urgencias vitales que retrasan los horarios establecidos o los horarios de pacientes citados, entre otros, y el CONTRATISTA, debe llevar el registro de radicación de la órdenes para poder realizar la cuantificación de los tiempos, registrando la causa de la demora en caso de presentarse. En casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por supervisor del contrato.	X		
6	El CONTRATISTA debe reportar la lectura del estudio a través del sistema o portal de visualización ofertado por El CONTRATISTA, una vez se haya realizado, garantizando la entrega de resultados según los siguientes tiempos: ✓ Ambulatorios en un tiempo no superior de cuarenta y ocho (48) horas. ✓ Hospitalarios en un tiempo no superior a seis (6) horas. ✓ Urgencias en un tiempo no superior a seis (6) horas.	X		

	Nota: Para el ámbito ambulatorio en casos puntuales y situaciones especiales estos tiempos podrán ser ajustados por el supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe reportar la lectura de los estudios en la historia clínica SISAP, una vez se haya realizado, en dos días (02) calendario			
7	El CONTRATISTA debe brindar la atención de ventanilla para recepción de órdenes, asignación de citas, entrega de resultados de lunes a viernes desde las 07:00 horas hasta las 17:00 horas (en forma ininterrumpida). La recepción de órdenes y asignación de citas en pacientes hospitalizados y de urgencias se garantiza las 24 horas del día.	X		
8	De requerirse el CONTRATISTA debe entregar las imágenes en CD, de manera impresa (resultados) o en el portal de resultados web, indicando los datos personales del paciente, nombre y fecha del estudio realizado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
9	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**: El CONTRATISTA debe prestar los servicios objeto del presente contrato, con el siguiente recurso humano: • **MÉDICOS ESPECIALISTAS**: mínimo cinco (05) médicos especialistas en: (1) Cardiólogo - Hemodinamista, (1) Cardiólogo – Electrofisiólogo, (1) Radiólogo Intervencionista, (1) Neurólogo Intervencionista o Neurocirujano endovascular o neurointervencionista, (1) Médico Cirujano Vascular con experiencia en cirugía endovascular. Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del proceso PN HOCEN SA 001 2026 de acuerdo a la oferta presentada, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos: • Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia. • Diploma como Médico General • Diploma como Médico especialista • Diploma o acta de grado que acredite la experiencia en la especialidad o subespecialidad. • Documento de identidad. • Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como especialista (RETHUS) • Constancia de asistencia de capacitación expedida por una institución de educación superior, una institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en el que se acredite la capacitación en materia de protección radiológica, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud. • Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años). • Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años). • Certificación en la que el CONTRATISTA, haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional. El CONTRATISTA, por cada médico especialista con el que presta el servicio objeto del presente contrato debe constituir una póliza de responsabilidad civil profesional, con un plazo de vigencia igual a la duración del contrato (incluidas sus adiciones) y deben estar constituidas y presentadas a la fecha de la firma de la firma del presente contrato, aclarando que la finalidad es indemnizar los perjuicios patrimoniales (daño emergente) derivados de la responsabilidad civil profesional médica en que pudiere incurrir el	X		

asegurado a consecuencia de negligencia o impericia en el ejercicio de su profesión médica.

- **ENFERMERA(O) PROFESIONAL**: mínimo un (1) enfermera(o) profesional, con experiencia mínima certificada de dos (2) años en la realización de estudios de procedimientos intervencionistas guiados por Angiografía - hemodinámica, en Hospitales de mediana y alta complejidad, durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del proceso PN HOCEN SA 001 2026 de acuerdo a la oferta presentada, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de enfermera (o) profesional.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como enfermera(o) profesional (RETHUS).
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica y Avanzada (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el CONTRATISTA, haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **TÉCNICOS EN AUXILIARES DE ENFERMERÍA**: mínimo dos (2) técnicos en Auxiliar de Enfermería, con experiencia mínima comprobada de dos (2) años en imágenes diagnósticas en procedimientos intervencionistas guiados por angiografía - Hemodinamia, disponibilidad durante la ejecución del contrato.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del proceso PN HOCEN SA 001 2026 de acuerdo a la oferta presentada, diligenciado por cada profesional; junto los siguientes documentos:

- Hoja de vida actualizada, que contenga información general del profesional, nombres y apellidos, número de cedula de ciudadanía, dirección y ciudad de residencia, número de teléfono celular, correo electrónico, perfil profesional, perfil laboral, experiencia.
- Diploma de Técnico Auxiliar de Enfermería.
- Certificaciones donde se acredite la experiencia certificada de trabajo en Hospitales de mediana y alta complejidad.
- Documento de identidad.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud como auxiliar de enfermería (RETHUS) Exigencia de la institución, actualizado de acuerdo al perfil.
- Certificado de formación en materia de protección radiológica expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y

desarrollo humano, según lo estipulado en la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud
- Certificado de curso Atención Integral en salud de las víctimas de violencia sexual (vigencia 2 años).
- Certificado de curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica (vigencia 2 años).
- Certificación en la que el CONTRATISTA, haga constar cual es el tipo de vinculación con el profesional.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO:**

- UN (1) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN AUDITORIA Y GARANTÍA EN CALIDAD DE SALUD.
- UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
- UN (1) OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA OPR; el Oficial de Protección Radiológica (OPR) debe ser profesional universitario como lo establece la Resolución 1811 de septiembre de 2025 del Ministerio de Salud.

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del proceso PN HOCEN SA 001 2026 de acuerdo a la oferta presentada, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

- **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

El CONTRATISTA, garantiza el personal administrativo necesario y competente para el adecuado desarrollo de la ejecución del contrato, que permita el cumplimiento a los estándares de calidad; garantizando la atención presencial en horario de 07:00 horas hasta las 17:00 horas en el caso de requerirse algún funcionario del personal administrativo fuera de estos horarios debe estar atento y dispuesto a atender el llamado. En el caso de requerirse debe llegar en un tiempo no mayor a dos horas para dar solución a lo que se requiera.

El personal administrativo que se requiere es el siguiente:
- Coordinador administrativo
- Técnico en sistemas
- Auxiliares administrativos
- Personal de servicios generales

Para lo cual debe diligenciar y entregar al supervisor al inicio de ejecución del contrato, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS del proceso PN HOCEN SA 001 2026 de acuerdo a la oferta presentada, diligenciado por cada profesional; junto con los demás documentos relacionados.

El Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, debe verificar que la información contenida en el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS este suscrita por el profesional ofertado, así como la documentación aportada para cada profesional, y la disponibilidad del profesional para desarrollar las actividades en el Hospital Central de la Policía Nacional y su vinculación con la firma del CONTRATISTA, lo cual se realizará a través de llamada telefónica.

El recurso humano debe atender la llamada telefónica de verificación que realice el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, con el fin de validar la información y el diligenciamiento del FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS y su vinculación con el CONTRATISTA.

De igual forma el Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico HOCEN, realizará la consulta de los antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, registro nacional de medidas correctivas RNMC y delitos cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de

2018), del recurso humano presentando por el Contratista, entregando la verificación realizada del cumplimiento a la oficina de Contratos del Hospital central de la Policía Nacional, la cual debe reposar en el expediente contractual.

El CONTRATISTA, debe entregar al supervisor, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la adjudicación del proceso PN HOCEN SA 001 2026 del presente proceso en la plataforma SECOP II, el Certificado pre-ocupacional de todo el recurso humano con el cual prestará los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2346 del 2007 "*Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales*", el cual debe estar vigente y ser acreditado por un profesional en salud ocupacional anexando firma del trabajador (profesional ofertado) y del médico evaluador, el cual debe incluir examen de optometría.

Para el personal extranjero o que se haya especializado en el exterior, que ingrese al país en misiones científicas o de prestación de servicios de salud, con carácter humanitario, social o investigativo, debe cumplir con el trámite de permiso transitorio, establecido en el artículo 18 de la ley 1164 de 2007 y atender las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Circular 00004, de 31 de julio de 2008, del Ministerio de Educación, así como contar con las autorizaciones de convalidación u homologación según corresponda, o las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.

Nota: Si durante la ejecución del contrato, se requiere el cambio del personal con el que presta los servicios, el CONTRATISTA debe presentar la hoja de vida, para la evaluación y aprobación por el Supervisor del Contrato. Para lo cual debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS del Estudio Previo del Proceso PN HOCEN SA 001 2026, y para el efecto debe diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS, entregando la hoja de vida y los soportes que acrediten el cumplimiento de la profesión del personal a reemplazar, al supervisor de contrato quien verificará la idoneidad del mismo previamente.

El CONTRATISTA, garantiza que el tiempo de respuesta para reemplazo del recurso humano con el que prestará el servicio objeto de contrato, por novedades administrativas en la consulta como inasistencia del profesional, calamidades o eventos de fuerza mayor o caso fortuito, será de máximo de dos (2) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor o presentada la novedad.

El CONTRATISTA, debe con base en las necesidades de atención requeridas por el Hospital Central de la Policía Nacional, incrementar el número de recurso humano solicitado, dicha respuesta será máximo de cuarenta y ocho (48) horas, después de realizado el requerimiento por parte del supervisor de contrato.

El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de aceptar las hojas de vida del personal o solicitar el cambio de los mismos durante la ejecución del presente contrato.

El CONTRATISTA, garantiza la presencia del Tecnólogo en radiología e imágenes diagnósticas para la operación de equipos y adquisición de imágenes, y que cuente con supervisión por médico especialista. Esta supervisión implica que el médico especialista y el tecnólogo, en el ámbito de su competencia, desarrolla las acciones establecidas en los protocolos (tales como radio protección, técnica radiológica, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica), establecidos por la Institución.

El CONTRATISTA, garantiza que ninguno de los profesionales, personal de la salud con el que prestará el servicio, trabajará más de las horas permitidas legalmente (12 al día, 66 a la semana, artículo segundo de la ley 269 de 1996).

10	**EQUIPOS ENTREGADOS EN APOYO TECNOLÓGICO POR EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL AL CONTRATISTA** **MAQUINA DE ANESTESIA DRÄEGER MODELO FABIUS GS** El Hospital Central de la Policía Nacional, entregará al Contratista a través de acta realizada por el Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía en coordinación con el supervisor del contrato, al inicio de la ejecución del mismo, una máquina de anestesia marca DRÄEGER modelo FABIUS GS, serie ARWM-0282, referencia 8604700-22, funcional, con sus respectivos mantenimientos y calibraciones, hoja de vida del equipo (con soportes) - Formatos institucionales 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO establecido en el Estudio y documentos previos del proceso PN HOCEN SA 001 2026, reportes de mantenimiento preventivo y correctivo, protocolos de mantenimiento según fabricante. Si el equipo entregado por el Hospital Central de la Policía Nacional, llega a presentar alguna falla que no permitiera el correcto funcionamiento, conforme a las necesidades del servicio, el contratista debe instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejor característica que el entregado, el cual no debe tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato. El Contratista una vez finalice la ejecución del contrato, debe restituir al Hospital Central de la Policía Nacional, el equipo entregado en apoyo tecnológico, en los términos y condiciones entregados por la Entidad, según acta de entrega. **Nota 1:** El CONTRATISTA durante la ejecución del presente contrato, debe contar con el personal técnico y asistencial idóneo, para realizar la manipulación y pruebas de la máquina de anestesia, según los procedimientos a realizar en la programación. **Nota 2:** En el caso en que la máquina de anestesia DRÄEGER modelo FABIUS GS, llegase a presentar algún tipo de daño ocasionado durante su custodia derivado de alguna imprecisión en la manipulación del personal contratado por el contratista cuando se realicen desplazamientos al punto de oxígeno y/o por mala práctica que ocasione un daño o cuando la funcionaria de aseo en los procedimientos de desinfección de la sala moje el equipo o le ocasione algún tipo de golpe, este debe asumir la reparación y/o reposición de la máquina de anestesia DRÄEGER modelo FABIUS GS considerando que existe una relación directa entre la ejecución del objeto contractual y el equipo entregado en apoyo. Así mismo durante el tiempo de reposición o reparación, el CONTRATISTA debe instalar un equipo nuevo o usado de igual o mejores caracteristicas que el entregado, el cual no debe tener un tiempo de fabricación mayor a cinco (05) años (en caso de ser usado), o podrá realizar los procedimiento en la sede alterna que haya presentado dentro de la propuesta, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, en un plazo no mayor a dos (2) días después de la falla, garantizando la prestación del servicio en el sitio alternativo, informando de manera inmediata al Grupo de Mantenimiento y Control de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía y supervisor de contrato	X		

EQUIPOS MÍNIMOS REQUERIDOS A INSTALAR EN EL SERVICIO DE ANGIOGRAFÍA - HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA:

EQUIPO ANGIOGRAFO, UNO (01)

Marca: CANON Modelo: Alphenix Core+ INFX 8000V Serie: YVG22Y2004, Registro INVIMA: 2019EBC-0020479 vigente hasta el 24/09/2029, Año: 2022, licencia de práctica médica: resolución 2911 del 25/07/2023 vigente hasta el 25/07/2027.

El CONTRATISTA, debe entregar al supervisor la certificación del fabricante o distribuidor autorizado, en la conste que, durante la ejecución del contrato, garantiza la disponibilidad en el mercado de los repuestos, accesorios y demás, necesarios para el óptimo funcionamiento de todos los equipos ofertados, con los cuales prestará el servicio.

El CONTRATISTA, garantiza que el equipo realiza la totalidad de los exámenes y procedimientos, requeridos por la Institución en el presente proceso.

El CONTRATISTA, garantiza que el equipo con el cual presta los servicios objeto del presente contrato está fabricado con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad y en caso de presentarse un incidente y/o evento adverso atribuible a fallas del equipo médico, El CONTRATISTA, debe realizar el ajuste o el cambio del equipo respectivo por uno igual o de mejores condiciones.

El CONTRATISTA: Una vez instalado el equipo emisor de radiación ionizante, debe realizar los trámites necesarios para obtener la Licencia de Práctica Médica según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de funcionamiento ante la Secretaria Distrital de Salud y no podrá usar el mismo, hasta tanto no se cuente con el respectivo acto administrativo expedido por el ente de control, cuya copia debe ser entregada al Supervisor del contrato.

Nota: Los actos administrativos mediante los cuales las Secretarías de Salud Departamentales o Distritales otorgaron licencias de práctica médica en Categoría I o II, conservarán su validez hasta la fecha de vencimiento consignada en los mismos, sin que esto constituya una limitante para que el contratista garantice la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Por otra parte, tras la entrada en vigor de la Resolución 1811 de 2025, tanto las solicitudes en trámite como las nuevas peticiones de obtención o renovación de licencias de funcionamiento para equipos generadores de radiación ionizante, se regirán exclusivamente por las disposiciones y requisitos establecidos en dicha norma

1. MONITOR PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS, UNO (01)

Monitor de signos vitales marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Serie: EV-14067927, Registro INVIMA 2019EBC-0003486-R1 vigente hasta 13/11/2029

- Programable adulto y pediátrico
- Pantalla lcd o led a color de mínimo 10 pulgadas
- Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
- Medición de frecuencia cardiaca
- Medición de respiración
- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.

· Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
· Capnografia (co2)
· Presión invasiva, con dos canales

Visualización de valores de:
· Capnografia (co2)
· Presión invasiva (IBP)
· Frecuencia cardiaca
· Frecuencia respiratoria
· Porcentaje de spo2
· Temperatura
· Presión no invasiva (NIBP)

Visualización de onda de:
· Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
· Respiración
· Spo2
· Capnografia (CO2)
· IBP

Indicadores de:
· Estado de la batería
· Alarmas
· Alimentación
· Memoria para registrar las mediciones del paciente
· Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
· Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
· Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas
· Protección contra desfibrilación y electro bisturís

Accesorios:
· Dos brazaletes adultos reutilizables
· Dos brazaletes pediátricos reutilizables
· Cable extensor de presión no invasiva
· Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
· Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
· Interface de spo2
· 2 sensor de temperatura de piel
· Interface de ECG con 3 o 5 derivaciones
· 2 juegos de 3 o 5 latiguillos
· Cable de conexión eléctrica

2. MONITORES PARA RECUPERACIÓN (Mínimo 03-TRES MONITORES):

- Monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Año: 2021, Serie: EV-14067869
- Monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Año: 2021, Serie: EV-14067392
- Monitor de signos vitales Marca: MINDRAY, Modelo: IMEC12, Año: 2021 Serie: EV-14067384

· Programable adulto y pediátrico
· Pantalla LCD o led a color de mínimo 10 pulgadas
· Medición de ecg y ondas de mínimo dos derivadas en tiempo real y de forma simultanea
· Medición de frecuencia cardiaca
· Medición de respiración

- Medición de oximetría
- Medición de presión no invasiva modo manual y automático.
- Medición de temperatura.
- Indicación simultánea en tiempo real y permanente de la presión diastólica, presión sistólica y media.
- Con ajuste de prioridad de curvas y parámetros pre configurado de fábrica y configurable.
- Presión invasiva, con dos canales

CON VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
- Frecuencia cardiaca
- Frecuencia respiratoria
- Porcentaje de spo2
- Temperatura
- Presión no invasiva

CON VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:
- Mínimo dos derivadas ECG simultaneas
- Respiración
- Spo2

CON INDICADORES DE:
- Estado de la batería
- Alarmas
- Alimentación
- Memoria para registrar las mediciones del paciente
- Batería con autonomía de mínimo 2 horas o más.
- Alarmas audibles, visuales y ajustables para todos los parámetros
- Tendencias para todos los parámetros de mínimo 48 horas

CON ACCESORIOS DE:
- Brazaletes de diferentes tamaños
- Cable extensor de presión no invasiva
- Sensor de oximetría de dedo adulto reutilizable
- Sensor de oximetría pediátrico reutilizable
- Interface de spo2
- 2 sensor de temperatura de piel
- Interface de ECG 3 o 5 derivaciones
- Juegos de 3 o 5 latiguillos para recambio
- Cable de conexión eléctrica

3. LARINGOSCOPIO, mínimo uno (1)

Marca: WELCH ALLYN, Modelo: 60813-LED, Año: 2019, Serie: Lote No. (10) 19-248 ref. 901087, Registro INVIMA 2018DM-0018133 vigente hasta 07/06/2028

- Hojas rectas y curvas para adulto y pediátrico de fibra óptica
- Configuración flexible de 4 a 10 hojas
- Luz LED
- Recargable o con baterías (más baterías de repuesto)

4. FONENDOSCOPIO ADULTO (01) y PEDIATRICO (01) O FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO ADULTO Y PEDIÁTRICO

Marca: RUDOLF RIESTER, Modelo: CARDIOPHON DUPLEX 2.0, Año: 2025, Registro INVIMA 2017DM-0001461 R1 vigente hasta 28/09/2027

bw

- Longitud 40 – 75 cm
- Campana doble cara, para adultos y pediátrico
- Material de campana acero inoxidable
- Diafragma policarbonato, ajustable
- Estilo del diafragma doble frecuencia
- Olivas blandas y resistentes
- Doble tubo o arco en acero inoxidable
- Tubo binaural de goma o polivinilo resistente y ajustable.
- Anillo anti-frio
- Vástago material en acero inoxidable

5. DESFIBRILADOR UNO (1)

Marca: MINDRAY, Modelo: BENEHEART D3, Año: 2022, Serie: EZ-22080599, REGISTRO INVIMA 2020EBC-0005463-R1 vigente hasta 19/05/2030

- Monitoreo de electrocardiografía con sistema de visualización integrado (con cable de ECG de 5 derivadas), así como a través de las palas
- Palas adulto y pediátrica
- Con conexión y/o adaptador a Parches de electrodos adulto y/o pediátrico, así como los accesorios requeridos
- Conexión de marcapaso externo
- Batería de respaldo con autonomía de 2 horas o mas
- Con opción de desfibrilación DEA o DESA
- Con Impresora
- Desfibrilador bifásico
- Con cardioversión sincronizada
- Desfibrilación Manual
- Chequeo diario automático o manual, para asegurar el correcto funcionamiento del equipo.
- Mensajes de texto, alertas audibles, indicador de estado, indicador de batería, indicadores de energía disponible
- Tono cargando energía, tono energía disponible, botón de descarga parpadeante, cuando aplique.
- Con posibilidad de monitorización de signos vitales (pletismografía y presión no invasiva)

6. CARRO DE PARO:

Marca: LOS PINOS, Modelo: CP-2000

- Estructura en lámina de acero inoxidable o aluminio, con acabado en pintura electrostática de aplicación en polvo horneado, material de alta resistencia que permita fácil desinfección, protección ante la corrosión y asepsia.
- Tapa plástica o en acero inoxidable con protector no conductivo en plástico termoformado que cubre toda la superficie, incluyendo los bordes.
- Bandeja lateral en acero inoxidable, que pueda ya sea deslizarse, abatible o plegable.
- Extensión completa con rodamientos que permitan el desplazamiento de los cajones para facilitar la visualización completa del contenido de los mismos.
- Con atril para líquidos intravenosos, altura ajustable de extensión, con gancho de doble servicio.
- Soporte para cilindro de oxígeno vertical
- Esquinas redondeadas, con protector para proteger las paredes (parachoques) y contra golpes
- Cuatro ruedas de caucho de mínimo 4" de diámetro, con cubierta plástica que evita la oxidación, giratorias, con freno individual.

- Tabla plástica para masaje cardiaco

Bandeja superior en acero inoxidable, plástico o ABS

7. SISTEMA DE APOYO PACS:

SISTEMA PACS LUMIER, Registro INVIMA 2020DM-0022505 vigente hasta 01/12/2030

- Uso de Sistema PACS (Picture Archiving and Communication System) licenciado para el desarrollo de su labor durante el desarrollo del contrato.
- Interfaz para la transmisión de imágenes médicas e información DICOM 3.0.
- Software y hardware para conexión a red PACS, con full DICOM 3.0; funcionalidades y protocolos que deben ser incluidos en el sistema: DICOM send/receive; DICOM query/retrieve; DICOM basic print; DICOM modality worklist (HIS/RIS); worklist y MPPS; impresión DICOM; DICOM study split, almacenamiento de imágenes DICOM y software de grabación en CD-R I DVD-R.
  Permitir la visualización de los estudios en los computadores de los pisos o servicios del hospital que se requieran, así como de las demás sedes de la Dirección de Sanidad como la Clínica de Policía Sede Sur, Unidad Médica Edgar Yesid Duarte Valero, con la autorización del supervisor del contrato y apoyo de la Oficina de Telemática.

8. SUCCIONADOR PORTÁTIL

Marca: CA-MI, Modelo: NEW ASKIR 30, Año: 2024

Con manómetro indicador, regulador de presión, soporte de recipiente y capacidad de trabajo en tiempos prolongados.

9. TERMOHIGRÓMETRO:

Modelo: HTC-2 NEW

Equipo nuevo o usado, cuya funcionalidad esté garantizada mediante un certificado de calibración vigente y conforme. En caso de ser nuevo, este documento podrá entregarse dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del contrato y debe remitirse a la supervisión del contrato, dentro de este plazo para su verificación.

- Rangos mínimos de temperatura interior de: 0 °C a +50 °C,
- Rango mínimo de temperatura exterior de -40 °C a +70 °C.
- Resolución: temperatura 0,1 °C;
- -Exactitud: ± 1°C
- Rango mínimo de Humedad relativa de 0 a 99%.
- -Exactitud: ± 5%HR
- -Resolución: 1%HR
- Memorización de temperaturas máxima y mínima.

VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:

- Mostrar temperatura, humedad y tiempo simultáneamente.
- modos de visualización de temperatura: ° c / ° f
- función max / min en temperatura

Accesorios:

- El sensor externo cable (out) puede ser retirado, Largo del cable (sensor out) fijo: mínimo 100 cm.
- Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer

10. ROBOT QUEMADOR DE CD

- Un robot quemador de CDS/DVDS, con unidades de quemado y un brazo robótico.

- Que permita impresión de la etiqueta en tintas de inyección.
- Impresión de 20 CDS o más por hora.
- Capacidad para grabar todo tipo de imagen DICOM en compañia de reportes e informes almacenados en sistemas RIS

11. MINIMO DOS (2) CAMILLAS CON SOPORTE PESO PACIENTE MÍNIMO 200KG, CON BARANDAS LATERALES Y FRENOS.

Marca: MAFET, Modelo: M-064, Año: 2020 Registro INVIMA: 2024DM-0012033-R1 vigente hasta 06/08/2034

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS REQUERIDOS

La instalación de los equipos y adecuación de áreas fisicas que se requieran para la prestación del servicio, correrán por cuenta del CONTRATISTA, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional en un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la entrega de las mismas realizado por el Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional y supervisor el contrato a través de acta.

Durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos (cumpliendo con la normatividad vigente) el CONTRATISTA, debe cumplir con lo establecido en las CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO y garantizar el mismo en el sitio alternativo ofertado.

Una vez instalados los equipos emisores de radiación ionizante, el trámite para el licenciamiento de estos, debe realizarse de manera inmediata, por El CONTRATISTA, cumpliendo con todos los tramites según normatividad vigente, asumiendo los costos para obtener las licencias de Práctica Médica ante la secretaria Distrital de Salud de cada uno de los equipos que instalen y la requieran para el cumplimiento del objeto contractual. Aclarando que el Hospital Central de la Policía Nacional a través del equipo biomédico realizará acompañamiento, asesoría en el diligenciamiento de los formularios.

Una vez la secretaria Distrital de Salud expida las licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación, el CONTRATISTA, debe allegar de manera inmediata copia de las mismas a la Supervisión del Contrato. Y, a partir de esta fecha podrá utilizar los equipos instalados, en consecuencia, mientras dure el trámite para la expedición de las licencias, el CONTRATISTA, debe prestar el servicio en el sitio alterno.
En caso de daño en un equipo, que requiera su reemplazo, el CONTRATISTA, cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, a partir del reporte de la novedad, para la desinstalación e instalación del equipo nuevo; desde el momento del daño del equipo, el servicio se prestará en el sitio alterno dispuesto por el CONTRATISTA.

De presentarse un daño o evento adverso con los equipos biomédicos, será responsabilidad del CONTRATISTA, garantizar la prestación del servicio con otros equipos iguales o de mejores caracteristicas; de no ser posible la realización del estudio en el Hospital Central de la Policía Nacional, se garantiza su realización en un sitio alternativo ofertado, durante el tiempo de arreglo y acondicionamiento de los equipos.

Los equipos biomédicos para la atención de un paro cardiorrespiratorio, deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, sean ellos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad de uso corriente, en los equipos que aplique, lo cual debe estar consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo, como lo indica la norma de habilitación.

El CONTRATISTA, debe realizar la metrología y mantener los certificados de mantenimiento y calibración de cada uno de los equipos con los que va a prestar el servicio y de los accesorios en los casos que aplique. Realizar la evaluación de desempeño de los equipos, realizar las visitas de control de calidad en la periodicidad que recomienda la fábrica de los equipos.

El control de calidad se debe realizar con una entidad autorizada para tal fin en Colombia y según la normatividad vigente.

El CONTRATISTA, garantiza que el recurso humano tendrá en todo momento las socializaciones en el manejo de los equipos a su cargo, por personal idóneo en el tema y con las pruebas de campo que establezca el fabricante.

El CONTRATISTA, garantiza que, junto con el equipo, se cuenta con: Hoja de vida, Manual de usuario y manual técnico en español, Guía de manejo rápido en la que incluya uso, manejo, partes del equipo, limpieza y desinfección, recomendaciones y advertencias, los cuales reposaran en las instalaciones dentro del Hospital Central de Policía Nacional

El CONTRATISTA debe disponer junto con el equipo se dispondrá de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y demás componentes necesarios requeridos para su adecuado funcionamiento.

El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos preventivos a cada uno de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos en los manuales del equipo y entregará el cronograma al supervisor al inicio del contrato. Así mismo, realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para el hospital central de la Policía Nacional. Si el reporte muestra diferencias con los valores de referencia del equipo, se deben realizar las actividades correctivas para que los resultados correspondan a las mediciones que indica el fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de los equipos.

El CONTRATISTA debe efectuar el traslado, ingreso a las instalaciones, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos sin costo alguno adicional.

El CONTRATISTA debe en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomar las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y de los de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

Durante la ejecución del contrato, El CONTRATISTA debe realizar las actualizaciones de software y/o mejoras que la fábrica lance y que todos los software y/o aplicativos estén debidamente licenciados.

El CONTRATISTA debe asumir los costos de adquisición, transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos requeridos los cuales estarán a cargo del CONTRATISTA, y estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos de acuerdo al instructivo No 013 del 28/11/2024, Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimientos de sanidad de la Dirección de sanidad de la Policía Nacional

El CONTRATISTA para cada una de las hojas de vida de los equipos biomédicos con los que prestara el servicio, debe implementar los formatos institucionales e instructivos que se encuentren vigentes en la Policía Nacional para los mismos:

	Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO. El CONTRATISTA al momento de la instalación de los equipos, debe entregar al supervisor del Contrato y Grupo de Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional, para cada equipo: **CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** • En buen estado y funcionales. • El transporte para la entrega y salida de los equipos es responsabilidad del CONTRATISTA, • El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del CONTRATISTA, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso de que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del y/o el equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato, con una respuesta no mayor a 12 horas después de la solicitud por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe entregar la siguiente documentación al ingreso de los equipos biomédicos a las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato: * Factura * Carta de garantía * Hoja de vida del equipo biomédico a ingresar * Registro Invima vigente * Certificado de importación * Cronograma de mantenimiento * Ficha técnica * Guía de uso rápido * Manual de usuario en idioma castellano * Protocolo de limpieza y desinfección * Protocolo de mantenimiento * Reporte de mantenimiento (preventivo y correctivo) * Certificado de calibración (si aplica) * Licencia de funcionamiento (aplica para equipos de radiación ionizante) Formatos institucionales Formulario 1LF-FR-0013 HOJA DE VIDA EQUIPAMIENTO, formulario 1LF-FR-0014 MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DEL EQUIPAMIENTO y Formulario 1LF-FR-0015 REGISTRO DE VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES METROLÓGICAS DEL EQUIPAMIENTO del Estudio y documentos previos del proceso PN HOCEN SA 001 2026. Estos documentos podrán entregarse dentro de los diez (10) días calendario posterior a la firma del contrato y deben remitirse a la supervisión del contrato, debidamente diligenciada y completa, dentro de este plazo para su verificación y correspondiente registro. * **Nota:** cuando en algún procedimiento de los contratados se requiera de anestesia o sedación, el CONTRATISTA coordinara en conjunto con el supervisor del contrato y el servicio de anestesiología la realización del procedimiento requerido.			
11	Para la desinstalación de los equipos que se encuentren funcionando en el área, el actual contratista cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días calendario, cuyos gastos estarán a cargo del actual contratista y no tendrá costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, el plazo de desinstalación iniciará a contar a partir de la fecha de inicio de ejecución del nuevo contrato.	X		

El CONTRATISTA, garantiza la adecuación para el funcionamiento del servicio de imágenes diagnósticas desde el inicio hasta los acabados finales, incluyendo mampostería, pintura, cielo rasos, iluminación, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas (acometidas, transformadores y cableado interno), conexiones a la subestación eléctrica del Hospital Central de la Policía Nacional, redes de datos, red contra incendios, tuberías de gases medicinales (oxígeno y vacío), ventilación, aire acondicionado, telefonía, circuitos cerrados de televisión, cerramiento en vidrio, puerta automática para pacientes, pisos, carpintería, puertas, mobiliario, datacenter, blindaje para radiación ionizante y aislamiento electromagnético, instalación y el plazo para la adecuación del servicio será de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la entrega del área por parte del supervisor del contrato. En caso de no poderse cumplir por razones justificadas, caso fortuito o fuerza mayor, junto con el Supervisor del contrato, el jefe del Grupo Logístico y el jefe del Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico del Hospital Central de la Policía Nacional revisaran los soportes y evaluaran la situación con el fin de ajustar los tiempos de instalación, los cuales no podrá superar los sesenta (60) días calendario.

Debe contemplar las coordinaciones logísticas necesarias para el transporte, ingreso a las instalaciones y ubicación final, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, cumpliendo con los estándares mínimos de habilitación para la prestación del servicio de salud en el estándar de infraestructura hospitalaria.

El CONTRATISTA, garantiza el cumplimiento al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP (en los casos que aplique), realizará la instalación de acometidas eléctricas e instalación de equipos, aparatos, accesorios y demás componentes necesarios desde la subestación eléctrica hasta el punto de instalación, garantizando su mantenimiento preventivo y correctivo semestral y del componente de la red de ventilación y extracción de aire de manera trimestral durante el plazo de ejecución del contrato.

En caso de presentarse fallas en los sistemas en mención, el CONTRATISTA, garantiza la respuesta a los mismos con personal técnico calificado en un tiempo no superior a cuatro (4) horas y un tiempo de corrección de la novedad presentada máximo de veinticuatro (24) horas, en caso de no poder cumplir con los tiempos de corrección por fuerza mayor o caso fortuito, se debe concertar con el supervisor del contrato los tiempos para la realización de la actividad, ninguna de las actividades anteriormente descritas deben representar costos para el Hospital Central de la Policía Nacional, así como, la ocurrencia de daños en equipos e infraestructura de propiedad del Hospital Central de la Policía Nacional generados a causa de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos relacionados en el contrato.

El CONTRATISTA, en coordinación con el Supervisor del Contrato y el Jefe del Grupo Logístico del Hospital Central de la Policía Nacional, debe realizar el acta entrega formal del área física, verificando las condiciones de los mismos.

Con la suscripción del acta el CONTRATISTA, quedará como único responsable en la adecuación y mantenimiento de las áreas físicas y/o elementos entregados por el Hospital Central de la Policía Nacional, durante el plazo de ejecución del contrato. Sin que esto represente ningún costo adicional para el Hospital Central.

Si durante el tiempo de ejecución del contrato el CONTRATISTA, realiza modificaciones y adecuaciones de las instalaciones físicas este compromete a que, una vez finalizado el contrato, hará entrega de las áreas físicas con paredes en buen estado cementadas y pintadas.

El CONTRATISTA, debe realizar el mantenimiento de la infraestructura del área asignada de acuerdo a las normas de habilitación sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.

12	El CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato debe mantener vigente la inscripción y habilitación en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "*por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones. Decreto 780 de 2016 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. Los integrantes de la unión temporal, durante la ejecución del contrato deben estar inscrito y habilitado los Registros Especiales de Prestadores de Servicios de Salud de cada uno de sus integrantes o miembros.	X		
13	El CONTRATISTA, debe prestar los servicios de acuerdo al plan integral de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, Acuerdo 002 de 2001; igualmente se debe acoger y atender a lo establecido en la RESOLUCIÓN 2706 del 23 DE DICIEMBRE DEL 2025 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" vigente a partir del 01 de enero de 2026, o de las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, considerando que para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la RESOLUCIÓN 2641 DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2024 "*Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025*" toda vez que la entidad se encuentra en proceso de actualización de las plataformas internas con el fin de integrar la nueva clasificación y fundar los modificaciones correspondientes.	X		
14	En caso de requerir un procedimiento que no se encuentre relacionado en el presente contrato, aclarando que los mismos corresponden a casos específicos que por la condición clínica del paciente lo amerite y considerándose que son casos excepcionales; deben ser plenamente justificados y aprobados por el responsable del servicio de la especialidad pertinente y el supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para lo cual se realizará el estudio de mercado con mínimo dos (2) cotizaciones, donde se tomará el menor valor cotizado sin afectar el presupuesto total asignado. Esta factura estará sujeta a verificación por parte del grupo de auditoría de cuentas. Para pacientes de urgencia y hospitalizados se podrá autorizar el procedimiento con una cotización teniendo en cuenta que el mismo se requiere realizar de forma prioritaria para evitar poner en riesgo la vida del paciente.	X		
15	El CONTRATISTA debe garantizar que los insumos médicos utilizados en la realización de los procedimientos cuenten con el registro INVIMA vigente, para aquellos ítems que no lo requieran debe contar la debida constancia expedida por el INVIMA.	X		
16	El CONTRATISTA debe asumir los costos que se deriven de un evento adverso en la realización de los procedimientos o estudios que hacen parte del presente contrato, dichos costos serán cuantificados por la oficina de facturación del Hospital Central de la Policía Nacional a tarifa SOAT vigente; cabe resaltar que el concepto de evento adverso será emitido por parte del grupo de seguridad del paciente del Hospital Central de la Policía Nacional previa auditoria del caso, mediante la normatividad establecida por el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	X		
17	El CONTRATISTA debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, estándares y criterios en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), establecidos por la norma vigente de Habilitación de Servicios de Salud, Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud acuerdo 071 de 2019 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, Resolución Número 134 de 2021 de la DISAN "*Por la cual se organiza el sistema de calidad en salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y demás normas que la modifique, adicionen o sustituyan*", que dependa directamente del CONTRATISTA, así mismo deben realizar una autoevaluación de habilitación cada (3) tres meses la cual debe rendirse informe al Supervisor.	X		
18	El CONTRATISTA debe prestar el servicio siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidas por Hospital Central de la Policía Nacional según las indicaciones de	X		

	las entidades regulatorias como el Ministerio de Salud, secretaria de Salud, dispuestas para el personal que presta en el servicio de Imágenes Diagnósticas.			
19	El CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en el Decreto No 2090 del 26 de julio de 2003 "*Por el cual de definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador*" y la Resolución 2851 de 2023 "*Por medio de la cual se revoca la Resolución No. 3032 de 2022 "Por la cual se expone la Guía para la Identificación de Actividades de Alto Riesgo, definidas en el Decreto 2090 del 2003"*	X		
20	El CONTRATISTA debe suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios y demás, en cumplimiento a lo establecido en el estándar de dotación de la Resolución 3100 del 25/11/2019 del Ministerio de Salud.	X		
21	El CONTRATISTA debe realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (SOGCS, SGI, SGA).	X		
22	El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".	X		
23	El CONTRATISTA debe realizar y adoptar los indicadores trazadores que se acuerden con el Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéuticos (DEADI) con base en las disposiciones del Sistema de Información para la Calidad para el monitoreo de la calidad en salud, los cuales deben ser estructurados por dominios de efectividad, seguridad, gestión del riesgo y experiencia de la atención y ser aplicados por el servicio de forma sistemática con enfoque al mejoramiento e impacto positivo en el usuario como finalidad primordial de los diferentes componentes del SOGCS como lo define la Resolución 256 de 2016, aquellas que la deroguen o modifiquen y/o relacionadas. Los indicadores deben ser remitidos mensualmente al Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, los primeros cinco (5) días calendario por correo electrónico. Además, cada indicador debe contener un análisis objetivo y reportar las gestiones mejoramiento implementadas de forma efectiva para asegurar la implementación de intervenciones y estrategias para el logro de los resultados en salud, atendiendo al principio de eficiencia del Sistema de Información para la Calidad.	X		
24	El CONTRATISTA debe aceptar y facilitar la visita del auditor medico concurrente o de calidad o supervisor del contrato permitiendo el acceso a las historias clínicas, la estadística, los soportes y demás documentos relacionados con la atención, facilitando la verificación y revisión de los servicios prestados para evaluar la calidad del mismo.	X		
25	El CONTRATISTA debe permitir que los profesionales médicos especialistas de la firma, cuando sean requeridos por la supervisión del contrato o los diferentes servicios médicos del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, asistir a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad Hospitalaria.	X		
26	El CONTRATISTA debe asignar dentro del grupo de especialistas, un coordinador médico para que desde la parte científica sea el enlace con los especialistas del Hospital Central de la Policía Nacional y la supervisión del contrato, que permita la toma de decisiones y participación en juntas. Igualmente, junto con el auditor medico concurrente o de calidad del contratante den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo.	X		
27	El CONTRATISTA debe contar con las guías de práctica clínica y/o protocolos en la evidencia científica para la atención de las patologías o condiciones que atiende con mayor frecuencia, así como los estudios que se realizan, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 de las fuerzas militares, las cuáles serán objeto de verificación por parte de la Supervisión y disponibles para los especialistas del Dirección de Sanidad de Policía Nacional.	X		
28	El CONTRATISTA debe velar por el cumplimiento de los protocolos de manejo utilizando los insumos, medicamentos o medios de contraste requeridos dentro de la racionalidad científica.	X		
29	Queda prohibido por parte del CONTRATISTA, la reutilización de insumos esterilizados y de comprobarse dicha reutilización no serán cancelados ni reconocidos para su respectiva facturación.	X		

30	El CONTRATISTA garantiza el cumplimiento a la Resolución 1811 del 04/09/2025 "*Por la cual se reglamenta el uso de equipos generadores de radiación ionizante, la prestación de servicios de protección radiológica y control de calidad y se dicta otras disposiciones*" y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.	X		
31	El CONTRATISTA debe cumplir con lo establecido en la Resolución 18-1434 de 2002 del 05 de diciembre de 2002 expedida por el Ministerio de Minas y Energía "*Por la cual se adopta el reglamento de protección y seguridad radiológica y demás normas que lo modifiquen o sustituyan*".	X		
32	El CONTRATISTA debe garantizar el oportuno cumplimiento a la Guía de protección radiológica establecido por la Dirección de Sanidad, especificando los protocolos y procedimientos para la realización de exámenes que impliquen el manejo de cualquier equipo emisor de radiación ionizante, evitando la exposición accidental o innecesaria a los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general, cumpliendo con la calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, los cuales serán revisados periódicamente por personal idóneo del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
33	El CONTRATISTA debe suministrar todos los elementos de radioprotección tanto para pacientes como trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos plomados de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio) los cuales deben contar con su respectivo registro INVIMA con un tiempo de vida útil no superior a cinco años.	X		
34	El CONTRATISTA debe suministrar todos los insumos, tanto medicamentos y médicos quirúrgicos necesarios para el Carro de Paro, acorde a la normatividad vigente. Nota: Aquellos insumos y elementos de ámbito hospitalario, necesarios para el funcionamiento del carro de paro, serán suministrados a través de acta por el Almacén y Grupo de Medicamentos del Hospital Central de la Policía Nacional al contratista, y en caso de ser utilizados, este realizará los trámites administrativos pertinentes para la reposición del insumo y/o elemento, una vez finalizado el contrato, el CONTRATISTA, devolverá mediante acta al grupo de medicamentos y Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, los insumos y elementos entregados para el funcionamiento del carro de paro, en buen estado.	X		
35	El CONTRATISTA debe suministrar la ropa hospitalaria desechable (sabanas, batas polainas fundas campos estériles), necesaria para la ejecución del contrato.	X		
36	El CONTRATISTA debe prestar el servicio debiendo solicitar al usuario la orden de servicio de imágenes, de procedimiento o interconsulta ORIGINAL emitida por el sistema SISAP, debidamente firmada y sellada por el médico tratante, la cual será soporte para la facturación. Ante casos de fuerza mayor como la caída o fallos del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional. En caso de extravío de la orden original, la jefatura de apoyo diagnóstico y terapéutico del Hospital Central de la Policía Nacional, podrá verificar en sus bases de datos que el examen no se ha realizado y autorizar la realización del mismo con una copia extraída del SISAP o copia de la original. El CONTRATISTA, para acreditar la identidad del usuario titular de la orden solicitará al momento de asignación de la cita la presentación del carné o constancia vigente de la Policía Nacional.	X		
37	El CONTRATISTA debe presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, ámbito, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, numero de la orden SISAP, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. Se debe entregar también el valor ejecutado del contrato, saldo por ejecutar del contrato y observaciones. Así mismo debe cumplir con el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen.	X		

38	El CONTRATISTA, no debe continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato, quien evaluará las órdenes y requerirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.	X		
39	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y funcionamiento del servicio, facilitando de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados cuando lo solicite la Supervisión del Contrato o auditorías internas y externas	X		
40	El CONTRATISTA debe contar con la infraestructura tecnológica, física y logística necesaria que garantice el almacenamiento, resguardo, integridad, disponibilidad y confidencialidad de las imágenes y de la información contenida en los archivos de imágenes diagnósticas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 839 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.	X		
41	El CONTRATISTA debe entregar toda la información que se genere de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, tanto física como magnética en el lugar de almacenamiento que la Policía disponga de forma presencial, debiendo prever software licenciado y dispositivos de almacenamiento compatibles con nuestros sistemas de información, con el fin de garantizar el traspaso e integridad de la información sensible, teniendo en cuenta que la custodia de la misma es responsabilidad de la Policía Nacional.	X		
42	El CONTRATISTA debe implementar y dar uso adecuado al módulo de imágenes diagnósticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP), igualmente debe realizar las respectivas anotaciones médicas y de enfermería que amerite en casos de realizar procedimientos o se solicite interconsulta por el servicio. Se debe reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia o novedad que se presente.	X		
43	El CONTRATISTA al inicio de ejecución del contrato, debe allegar la relación del personal que requiere usuario SISAP para la prestación del servicio a la Supervisión del Contrato, con los formatos establecidos debidamente diligenciados por cada profesional, así: ✓ Componente biográfico ✓ Estudio de confiabilidad a personas naturales ✓ Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS y demás formularios solicitados para la asignación del usuario roles y privilegios.	X		
44	El CONTRATISTA debe informar de manera inmediata al Supervisión del Contrato, de cualquier tipo de novedad administrativa con el personal al que se le haya asignado usuario SISAP (traslado, retiro, comisión, vacaciones, incapacidad médica o cualquier tipo de ausencia administrativa), con el fin de informar a la oficina de Telemática del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
45	El CONTRATISTA garantiza el uso del software de lectura de los CD en los diferentes servicios del Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
46	**USO DE RED Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** El CONTRATISTA, debe conectarse a la red establecida por la Policía Nacional, para cargar la información respecto a los resultados, imágenes de los exámenes contratados y todo lo relacionado para la prestación del servicio y de igual manera está en la obligación de acogerse a las políticas de seguridad de la información que establezca la entidad conforme la resolución 04408 del 26 de Diciembre de 2024 ..."*Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*"... o aquellas que las sustituya o modifiquen. **Nota**: El CONTRATISTA, y todo el personal que manipule la red establecida por la Policía Nacional, debe diligenciar y adjuntar con la propuesta los Formularios ACUERDO DE	X		

	CONFIDENCIALIDAD y CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS, del Estudio y documentos previos del proceso PN HOCEN SA 001 2026.			
47	El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (92.25%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución del contrato El CONTRATISTA, debe cumplir con los requerimientos de verificación de los estándares mínimos de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 por parte del grupo de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo al número total de trabajadores por los que se encuentre constituida la empresa y el tipo de riesgo así: **TRABAJADORES DE LA EMPRESA** / **ESTANDARES MINIMOS CONTEMPLADOS** **Menos de 10 trabajadores clasificadas en riesgo I, II o III** — **Los contemplados en el artículo 3** **De 11 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II o III** — **Los contemplados en el artículo 9** **De más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares** — **Los contemplados en el artículo 16** Las empresas que conforma la unión temporal U.T. ANGIO DINAMICA, deben presentar los soportes de los pagos correspondientes al nivel de riesgo de cada uno de los trabajadores y los que se encuentren expuestos a radiaciones su nivel para la cotización será en Riesgo V de manera oportuna, de acuerdo a lo estipulado por la ley para los que presten los servicios dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, al inicio de ejecución del presente contrato debe presentar las planillas de pagos y aportes parafiscales de ley en una periodicidad mensual a los Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional para la respectiva verificación al igual que las planillas de entrega y suministros de Elemento de Protección Personal (EPP) a todos sus empleados y el manejo de la contingencia y soportes de actividades de Promoción y Prevención (P y P) dicha presentación será en medio magnético al correo hocen.sgsst@policia.gov.co.	X		
48	El CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento con lo establecido dentro de las resoluciones No. 0555 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 094 de 2021" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y resolución No. 00692 de 2022 "Por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad" del Ministerio de Salud y la Protección Social, en la prestación de los servicios de salud, incluidas en las actividades administrativas de apoyo, y demás que la sustituyan o la modifiquen.	X		
49	El CONTRATISTA debe durante la ejecución del contrato, realizar la entrega de todos los elementos de protección personal y de bioseguridad de todo el personal a su cargo durante el tiempo de ejecución del contrato, debiendo entregar entre otros: Tapabocas N95 Guantes desechables Mascarilla quirúrgica Batas quirúrgicas Gorros Polainas Monogafas de protección en policarbonato. De conformidad por los lineamentos señalados por el Ministerio de la Protección Social y secretaria Distrital de Salud.	X		

50	El CONTRATISTA debe cumplir la Resolución 3957 de 2009 y Resolución 631 de 2015, en materia de vertimientos y asumir cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	X		
51	El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la RUTA SANITARIA, y a seguir las instrucciones de la secretaria Distrital de Salud y de ambiente, para cumplir dichos compromisos debe utilizar recipientes adecuados con tapas y bolsas plásticas de colores vigentes autorizadas por la secretaria de Salud y del Ministerio de protección social. El valor ocasionado por esta actividad será por cuenta el CONTRATISTA. Actividad que será verificada en cualquier momento por el Hospital Central. El personal que realice la ruta sanitaria debe ceñirse a la Ruta Sanitaria Establecida en el Hospital Central, al igual el personal debe portar todos sus elementos de protección personal. El CONTRATISTA debe cumplir las condiciones locativas para el cuarto de aseo y ubicación de los carros de recolección de residuos y almacenamiento de insumos, o adecuarse según las características del área asignada, de acuerdo a la normatividad de habilitación, de igual manera debe dotar las diferentes áreas de los contenedores para residuos y guardianes, así como las bolsas de acuerdo a la Resolución 591 de 2024 en cuanto a calibres, características y rotulación. El CONTRATISTA, debe dar cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Resolución 2184 de 2019, que la modifique o actualice en cuanto a la segregación de residuos, cumplimiento de ruta sanitaria, suministro de contenedores necesarios para residuos biológicos, aprovechable y No aprovechable; debidamente rotulados, y calibres y rotulación de las bolsas. Señalización de las áreas de trabajo y almacenamiento de residuos de acuerdo al tipo de residuo, los avisos serán laminados y en material rígido que permita la limpieza y desinfección y durabilidad.	X		
52	El CONTRATISTA debe asumir los gastos e implementará las medidas ambientales que se requieran y no generará ningún costo para el Hospital Central, así como la gestión integral del residuo de lodos, envases, y demás residuos peligrosos y no peligrosos (ordinarios – orgánicos). El CONTRATISTA, debe cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015. El CONTRATISTA, debe cumplir la Resolución 631 de 2015 y Resolución 3957 de 2009, en materia de vertimientos y asumirá cualquier multa o sanción que se genere a partir del incumplimiento durante el trámite de algún permiso en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015.	X		
53	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto único reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector salud y Protección social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 del 2024, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacionen su actividad; además de las normas que la modifiquen, reglamenten y/o sustituyan	X		
54	El CONTRATISTA debe realizar la gestión de todos los residuos peligrosos y No peligrosos generados durante la ejecución del objeto contractual dentro del Hospital serán asumidos por el CONTRATISTA, sin generar ningún costo para el Hospital, el Hospital	X		

	será encargado de asegurar la gestión adecuada de los residuos (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control. En ningún momento se permitirá el retiro de residuos por parte el CONTRATISTA, en vehículos no autorizados.			
55	El CONTRATISTA debe realizar la RECOLECCIÓN DE RESIDUOS: Esta será por Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar. Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual, el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.	X		
56	El CONTRATISTA debe realizar MENSUALMENTE la respectiva fumigación y desratización de las instalaciones arrendadas y a lo coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma al realizarse la actividad debe entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: Certificado de fumigación y desratización por empresa autorizada por la secretaria Distrital de Salud, Soporte de la idoneidad del personal que realizó la actividad en la aplicación de plaguicidas. Certificados de disposición de los recipientes de los químicos utilizados, en cumplimiento del decreto 4741 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Certificación suscrita por el representante legal donde manifieste que los terceros contratados para el transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y especiales generados en las actividades de mantenimiento, tienen los respectivos permisos y licencias ambientales vigente emitidas por autoridad ambiental competente. Anexar la hoja de seguridad de los productos químicos utilizados para la actividad. Concepto Sanitario favorable vigente de Secretaria Distrital de Salud. De igual manera debe implementar el Plan de Saneamiento Básico Ambiental.	X		
57	El CONTRATISTA debe capacitar a sus empleados para realizar el AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA, y tomará las medidas necesarias para evitar desperdicios de agua y energía en caso que se presenten daños con el arreglo oportuno de fugas, ubicación de dispositivos ahorradores de agua, ubicación de lámparas libres de mercurio y de bajo consumo.	X		
58	El CONTRATISTA debe capacitar a sus empleados para REDUCIR EL USO DE PAPEL dentro de lo posible en sus actividades y tomará las medidas necesarias para utilizar un papel que permita maximizar su uso reciclable minimizando el uso de nuevo recurso vegetal alineado con las directrices nacionales y de la Institución.	X		
59	El CONTRATISTA debe capacitar a sus empleados para realizar una adecuada segregación de residuos aprovechables que permita recuperar el máximo de dichos residuos y evitar que material contaminado afecte los residuos y no se puedan aprovechar. Así mismo, El CONTRATISTA, contará con las bolsas y canecas correspondientes a los colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, para el caso de residuos aprovechables debe ser la caneca y su bolsa color blanco	X		
60	El CONTRATISTA debe entrenar a sus empleados para realizar una correcta segregación de residuos peligrosos y con riesgo biológico. Conforme a lo establecido en la Resolución 591 de 2024.	X		
61	El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X		
62	En el caso en que El CONTRATISTA, suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este estará libre de mercurio en cumplimiento al decreto 419 de 2021 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.	X		
63	El contratista debe dar cabal cumplimiento con los procedimientos de gestión ambiental para ello debe tener todos los documentos y soportes actualizados y con los formatos de control necesarios que permitan evidenciar el cumplimiento normativo ambiental, bioseguridad y demás que requiera el Ente de Control.			

	La oficina de gestión ambiental del Hospital Central realizara las visitas a las instalaciones donde se prestarán los servicios, las veces que sean necesarias para verificar el cumplimiento normativo ambiental y de saneamiento básico ambiental.			
64	El CONTRATISTA debe pagar los primeros CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DE CADA MES el canon de arrendamiento por un valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($7.700.043,50), MONEDA LEGAL COLOMBIANA. **Nota:** el valor del canon de arrendamiento estará sujeto a cambio a según el incremento del IPC inmediatamente anterior de la vigencia que se contratará **Nota**: En caso en que el plazo de ejecución del contrato supere los doce meses, al valor mensual del canon de arrendamiento incrementará de acuerdo con lo establecido en la ley 820 de 2003... "*Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*" El valor del canon de arrendamiento fue determinado conforme a los parámetros establecidos en el instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó canon de arrendamiento." **2.1 Avalúo canon de arrendamiento:** para la suscripción de un nuevo contrato de avalúo comercial del canon de arrendamiento se hará con fundamento en el estu método valuatorio previsto en la Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfic con el fin de establecer la base del canon de arrendamiento a cobrar. En el caso valor del canon de arrendamiento puede ser debidamente justificado o soporta métodos valuatorios que se encuentren reglamentados por el Instituto Geográfi (IGAC). **Nota:** El subnumeral 2.2.4.2.5.3 del capítulo III de la Resolución 03049 del 30/ Contratación de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado p 00090 de 2018, o el acto administrativo que lo actualice, modifique o sustituya), in *efectos de la determinación del canon de arrendamiento, se solicitará por parte encargada de la elaboración de los estudios previos, el apoyo del funcionario a por el IGAC, con que cuente la Unidad policial y de no contar con este, se requ de infraestructura de la Dirección Administrativa y Financiera, o de la depend veces y que cuenta con personal capacitado por el IGAC, para establecer la c arrendamiento, para lo cual se tendrán en cuenta todas las variables aplicables las normas legales vigentes, a través de las cuales se regula la materia.*" El citado numeral, agrega: "*Si el bien o área ha sido objeto de arrendamiento valor presente el precio del canon pagado, utilizando como criterio de indexación al Consumidor (IPC).*", *siempre que el objeto contractual y las condiciones técnic del mercado, condiciones socioeconómicas, especificaciones técnicas) para la e no varíen.* " ***(Imagen tomada de instructivo número 024/DIPON-DIRAF-70 numeral 2.1 avaluó).*** Los valores que se generen por concepto de servicios públicos (Energía, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía) serán cobrados al Contratista de acuerdo a la cuenta de cobro presentada por el responsable de servicios públicos del Hospital Central de la Policía Nacional coordinación con el Grupo Logístico, Gestión Ambiental y Telemática, Acueducto, Alcantarillado, Residuos peligrosos y no peligrosos y Telefonía. Adicionalmente, debe cancelar el valor de los servicios públicos, cobro que se realizará con base en la siguiente fórmula de cálculo: **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO** **ACUEDUCTO:** lectura actual metros cúbicos (M3) – (menos) lectura anterior metros cúbicos (M3) (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo **ALCANTARILLADO:** lectura actual – (menos) lectura anterior (registro medidor) = diferencia de lectura X (por) valor unitario del consumo = valor total de consumo	X		

	Valor a cancelar acueducto + (mas) valor a cancelar alcantarillado = valor total de pago a cancelar **ENERGÍA ELÉCTRICA** (registro medidor) lectura actual (kw/h) – (menos) lectura anterior (kw/h) = diferencia de lectura X (por) factor de potencia (kw/h) determinado en la ficha técnica del medidor = energía consumida (kw/h) Energía consumida (kw/h) X (por) valor unitario del kw/h = valor a cancelar **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS** Kilogramo (kg) generado X (por) valor del kilogramo (kg) = valor a cancelar **AMBIENTAL** Los recibos de consignación del pago del arriendo y de los servicios antes mencionados serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual y para el pago en la cuenta de cobro del mes a pagar.			
65	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el CONTRATISTA, debe informar inmediatamente al supervisor del contrato de manera inmediata y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		
66	Para la realización de procedimientos que requieren medios de contraste donde el paciente (hospitalizado en pisos, unidades especializadas y servicio de urgencias) debe tener acceso venoso con los respectivos dispositivos (catéteres, extensión anestesia, equipo macrogoteo, solución y demás), estos deben ser dispensados y entregados por el CONTRATISTA, al Jefe del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional, una vez programado el procedimiento, en el entendido que el paciente para el procedimiento ya cuenta con el acceso venoso y demás insumos que se requiera y estos deben ser restituidos al Hospital Central de la Policía Nacional.	X		
67	En caso que surja una eventualidad y que los servicios de salud, no puedan ser prestados en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional por motivos justificados y previamente notificados con inmediatez al supervisor del contrato, estos servicios podrán ser prestados en la Clínica Medical SAS ubicada en la calle 36 sur No. 77-33 Kennedy – Bogotá D.C.,- sitio alternativo ofertado en el proceso PN HOCEN SA 001 2026 dispuesto para esta actividad por el contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato Sitio alternativo que debe contar con instalaciones debidamente habilitadas y/o certificado de instalaciones y capacidad operacional según lo establecido por la Resolución 3100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de Servicios de Salud"*, con el propósito de remitir a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del ámbito de urgencias, hospitalizados y consulta externa, durante el tiempo de desinstalación e instalación de los equipos y durante el tiempo que se demore en contar con los requisitos establecidos por los entes reguladores para el funcionamiento, igualmente cuando por falta o daño de algún elemento del equipo, o que se encuentre en mantenimiento, o por fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes o en caso fortuito que se imposibilite realizar dichos exámenes en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional, asegurando la prestación con la mejor calidad de atención sin costo adicional para el Hospital Central. El transporte de los pacientes hospitalizados y de urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del CONTRATISTA, en coordinación con la oficina de Referencia y Contrarreferencia del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. A este sitio alternativo también se podrán remitir pacientes del ámbito ambulatorio en caso de que la oportunidad de citas en el Hospital Central no se ajuste a los estándares de calidad en común acuerdo con el supervisor, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X		

68	El CONTRATISTA debe responder laboralmente por la vinculación laboral del personal a través del cual presta el servicio.	X		
69	El CONTRATISTA debe realizar la entrega al supervisor del contrato, de un informe mensual de la ejecución del contrato. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato cuando el presupuesto se encuentre en un 50% y 70% de ejecución, con el fin de tomar medidas para la continuidad de la prestación del servicio. De igual manera, debe informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un 100% con el fin de evitar la sobre ejecución y evitar incurrir en faltas penales, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado.	X		
70	El CONTRATISTA debe reportar dentro de los siguientes cinco (5) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con sus respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato.	X		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	SI	NO	
71.	**APOYO TECNOLÓGICO SISTEMA DE INFORMACIÓN RIS – PACS.** El contratista debe implementar para el SISTEMA DE INFORMACIÓN una plataforma RIS PACS, VNA, WEB based, con visor WEB universal, con anotaciones DICOM, MPR, MIP y herramienta de reconocimiento de voz WEB multiplataforma multinavegador, y que este, además, integrada con herramientas de post proceso avanzado accesible desde la estación de lectura del radiólogo de manera local y/o remota, que incluya dentro de sus herramientas inteligencia artificial para el apoyo en el diagnóstico, para el Hospital Central de la Policía Nacional El apoyo tecnológico debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El sistema de información garantiza que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se debe incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.	X		
72	**APOYO TECNOLÓGICO ALMACENAMIENTO, MIGRACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES DE ARCHIVO PACS.** El contratista debe implementar un Sistema del almacenamiento de archivo de imágenes diagnosticas formato DICOM del Hospital Central de la Policía Nacional, con migración a un nuevo sistema de archivo PACS, VNA, WEB based, garantizando el almacenamiento a futuro de mínimo 30 teras, y así contar con la posibilidad de visualizar los estudios previos de los pacientes adquiridos en años anteriores para facilitar el análisis médico en casos que ameriten comparación como pacientes con cáncer y patologías crónicas, o en situaciones judiciales o medico laborales en las cuales las imágenes sean requeridas por las autoridades competentes.	X		

	El apoyo tecnológico ofertado deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas: El sistema de información este debe garantizar que el sistema de PACS permita la visualización de imágenes, desde los computadores del Hospital Central de la Policía Nacional y consulta externa ubicados en la sede del Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la Cra. 68b Bis #58-44, edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 #50-51 y demás sedes que requiera la entidad, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional. Se debe incluir plataforma de entrega de resultados vía web, la cual será instalada y dispuesto en coordinación a los lineamientos establecidos por la oficina de Telemática de la Policía Nacional; garantizando la entrega de resultados no presencial a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Se debe incluir el almacenamiento y la migración del archivo de imágenes de los servicios de Medicina Nuclear, Ginecología y cardiología.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de Agosto de 2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio de salud.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (141) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (124) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos parciales periódicos después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Presentación de la factura electrónica de los servicios prestados acompañada del formato de recepción de bienes, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, con los siguientes soportes: orden medica generada por SISAP de cada paciente con su respectiva autorización de servicio, la información estadística mensual consolidada en un archivo plano, que debe estar en medio magnético y será entregada al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co, el cual hace parte integral de la factura que contenga la información: Número consecutivo, Nombre y apellidos del paciente, Número de identificación, Número del carné, Edad del usuario, Fecha del servicio, Diagnóstico Pre y Post, Procedimiento practicado, Fecha, Número y Valor de la Factura, Nombre del Médico tratante que realiza el procedimiento y especificaciones descrita en el documento "Carguen detalle de cuentas médicas" con la estructura definida para el Sistema SISAP del software de Salud que contiene un archivo individual según el caso.
b. Soporte del registro la prestación del servicio de salud (RIPS) en medio magnético en archivo Excel y archivo plano), será entregado al supervisor de contrato en CD y/o enviado al correo electrónico hocen.deadi@policia.gov.co.
c. Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del contrato.
d. Certificación de la Auditoría de Cuentas de los servicios objeto del contrato.
e. Copia del RIT (Registro de Información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.

f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
g. Consignación o reporte del correspondiente pago del canon de arrendamiento y servicios públicos correspondiente al mes.
h. Recibos de consignación del pago del canon del arriendo, de los servicios públicos y recolección de residuos serán requisito indispensable para presentar la facturación mensual; el valor establecido por Kilogramo (kg) será el estipulado de acuerdo al contrato vigente del Hospital Central con el gestor de recolección de residuos.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.
Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-200103-26;hocen.deadi@policia.gov.co#$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico –Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-7-200103-26;hocen.deadi@policia.gov.co#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico–económico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y la Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional-HOCEN" los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: el supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas

Nota 2: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: si el **CONTRATISTA**, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: la certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional,

se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional, y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS: Se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 2706 del 23 de diciembre del 2025 "Por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud — CUPS para la vigencia 2025".

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: U.T. ANGIO - DINAMICA
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 258828003

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 7.600.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.629.744.439.00	47.76%
Valor total facturado mes	$941.954.411.00	12.39%
Valor facturado pendiente de pago	$941.954.411.00	12.39%
Valor pagado	$2.687.790.028.00	35.37%
Valor pendiente de entrega	$3.970.255.561.00	52.24%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	$941.954.411.00	5/08/2026	$941.954.411.00	De la A3506 a la A3580	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes

Prestación del servicio del mes de julio de 2026.

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
11340577	JOSE JUVENAL RICO ORJUELA	A3506	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL. PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL. HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$46.160.297,00
52316093	ELVIA JACKELINE ZAMBRANO VANEGAS	A3507	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$4.280.845,00
75068566	JHON FREDY ROMAN SOTO	A3508	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$4.280.845,00
17045963	JESUS EMILIO DUQUE MONTOYA	A3509	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	17/07/2026	$7.394.018,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3510	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$5.821.446,00
41372466	FLOR ELIA PATIÑO DE PARRADO	A3511	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
20343636	LINA ROSA PARDO DE PEREZ	A3512	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3513	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$4.280.845,00
3294969	JOSE ALBERTO GARZON LEON	A3514	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$27.266.325,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
5449715	CARLOS JULIO SANDOVAL AYALA	A3515	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$3.697.009,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3516	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$18.248.427,00
14205821	RAMIRO RAMIREZ	A3517	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
17304693	LUIS ARMANDO ORTIZ LOPEZ	A3518	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
9855093	ORLANDO GIRALDO BOTERO	A3519	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41350657	MARIA ROSANA VANEGAS DE PALACIOS	A3520	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
64544016	CARMEN JULIA GOMEZ DE LADINO	A3521	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$34.572.550,00
323373	HUGO HERNAN GARZON RODRIGUEZ	A3522	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$36.007.059,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3523	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$3.697.009,00
20225326	MARIA CENAIDA ZAMORA MARTIN	A3524	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41684338	MARIA DALILA BENITEZ SOLANO	A3525	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
6030660	FAVIAN CARDENAS CORTES	A3526	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3527	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41328189	MARIA ELOISA ESTUPIÑAN DE LIZARAZO	A3528	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$36.296.819,00
3029893	JOSE ELEUTERIO MARTIN	A3529	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$25.832.553,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3530	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3531	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$21.444.879,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3532	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL (INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$39.686.991,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
19166840	BENJAMIN GONGORA USECHE	A3533	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00
39643478	VICENTA DEL CARMEN RODRIGUEZ OCHOA	A3534	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19275532	JOSE ANTONIO MONTAÑEZ VASQUEZ	A3535	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19176787	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ HUERTAS	A3536	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19104084	ARISTIDES MORENO ARIAS	A3537	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
1022972341	LUIS EDUARDO PAEZ LOPEZ	A3538	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
4242667	MIGUEL ANTONIO SUAREZ	A3539	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41610260	MARIA LIBIA RUBIANO RUIZ	A3540	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
51980863	CARMEN ROSA CASTRO LOPEZ	A3541	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
79966070	JOSE LUBIER MENDEZ ALVARADO	A3542	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00
1013633408	ANGIE MARIBEL BARRERA RODRIGUEZ	A3543	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00
41657391	ESPERANZA BOHORQUEZ DE ALFONSO	A3544	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$7.394.018,00
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3545	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3546	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$18.248.427,00
17081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3547	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$25.832.553,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3548	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41478379	LELIS DEL CARMEN GARCIA MORO	A3549	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
17045968	PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	A3550	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$65.367.931,00
41321926	CECILIA LEON DE CASTELLANOS	A3551	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3552	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$40.405.625,00
23366180	MARIA BERENICE COMBITA CAÑON	A3553	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3554	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$7.394.018,00
1033711216	RUXLAN ANDRES PALACIO SIMBAQUEVA	A3555	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
2926469	LUIS ANTONIO ROMERO VACA	A3556	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$7.572.846,00
1109843912	WILSON JAVIER ORTIZ DIAZ	A3557	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
1051474139	HARRISON ARNALDO CARDOZO PEREZ	A3558	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
4091176	JESUS ANTONIO BERNAL VELASCO	A3559	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41605349	CECILIA SANCHEZ DE PARDO	A3560	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
17144359	GUILLERMO LOPEZ ZULUAGA	A3561	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
28528822	SILENIA RUIZ DE FERRO	A3562	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41392203	BLANCA INES BONILLA DE ESTUPIÑAN	A3563	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$49.326.395,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3564	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN. DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	29/07/2026	$18.248.427,00
20287012	ANITA ROBLES DE HERRAN	A3565	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$12.754.438,00
20184544	CARMEN CAMARGO DE CORDERO	A3566	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$15.920.536,00
79355104	WILLIAM MARQUEZ ZAMBRANO	A3567	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
32412469	FANY ESTER ORREGO ZAPATA	A3568	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
3150552	LUIS MARIA JIMENEZ MANRIQUE	A3569	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
17117202	PEDRO OSORIO MORA	A3570	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$27.266.325,00
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3571	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
13804138	ALVARO PEREZ BAUTISTA	A3572	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$3.370.940,00
5931536	JOSE ABEL HIDALGO BERNAL	A3573	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$3.370.940,00
3015116	ARTURO VELASQUEZ RINCON	A3574	INSERCIÓN (IMPLANTACIÓN) DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$23.081.875,00
79288182	HECTOR HERNANDO BELTRAN GARZON	A3575	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	29/07/2026	$7.394.018,00
3267793	VICTOR JULIO CORREDOR	A3576	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$7.572.846,00
1049644948	CARLOS ALBERTO OCHOA GUERRERO	A3577	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	31/07/2026	$3.370.940,00
68285800	PATRICIA VEGA RODRIGUEZ	A3578	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA). PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	31/07/2026	$4.280.845,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3580	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; (INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	31/07/2026	$129.040,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3580	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	31/07/2026	$129.040,00
			VALOR		$941.954.411,00

Nro.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	Adjunto a este documento se anexan los soportes como orden medica SISAP, orden de autorización por referencia y copia del reporte realizado, el cual reposa en historia clínica. Así mismo, soportes de pago de arriendo, servicios públicos y recolección de residuos.
2	CANON DE ARRENDAMIENTO	SI	Pago arriendo mes de agosto de 2026 por valor de $7.700.044,00
3	SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ, AGUA, RESIDUOS) JUNIO 2026 30/06/2026-27/07/2026	SI	Pago servicios públicos Energía: $940.891,02 Agua: $49.272,14 Residuos sólidos: $147.603,00 Teléfono: No se generó consumo

5 RECOMENDACIONES

El proveedor cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con las obligaciones de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-7-200103-26
Correo electrónico: hocen.deadi@policia.gov.co
Telefono 5804401 ext. 2097

Elaborado por: T.A Martha Cardozo Castro
Departamento de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 05 de agosto de 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-7-200103-26
Constancia de recibido No.	04
Contratista:	UT ANGIODINAMICA
NIT del contratista:	900.403.504-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE ANGIOGRAFÍA, CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, HEMODINAMIA, ELECTROFISIOLOGÍA, NEUROLOGÍA ENDOVASCULAR Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO CON DESTINO A LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**Valor inicial:** $7.600.000.000,00
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 10 de abril de 2026 – Fecha de terminación 30 de diciembre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**Capitán. DEISY ANDREA TAPIAS TOBON** **Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico**
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente 01 de julio del 2026 al 31 de julio de 2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	Prestación de servicios de Hemodinamia y Angiografia	$941.954.411,00	$941.954.411,00	N/A	$941.954.411,00

Acta de recepción de bienes	04

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: EL contratista durante EL periodo comprendido mes de **01 de julio del 2026 al 31 de julio de 2026** con el objeto del contrato respecto a la prestación de los servicios de TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA, ECOGRAFÍA DOPPLER, MAMOGRAFÍA, DENSITOMETRÍA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LAS

INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL, QUE INCLUYA RECURSO HUMANO E INSUMOS PROPIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE USO COMÚN HOSPITALARIO, EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL; la cual queda sujeta a verificación por parte de **AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS** conforme a lo establecido dentro del contrato en la **CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** "...La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual EL responsable de la ventanilla única – central de cuentas del Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en EL Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011...."

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
A3506- A3580	17/07/2026- 31/07/2026	$941.954.411,00	N/A	$941.954.411,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$941.954.411,00

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
11340577	JOSE JUVENAL RICO ORJUELA	A3506	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$46.160.297,00
52316093	ELVIA JACKELINE ZAMBRANO VANEGAS	A3507	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$4.280.845,00
75068566	JHON FREDY ROMAN SOTO	A3508	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$4.280.845,00
17045963	JESUS EMILIO DUQUE MONTOYA	A3509	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	17/07/2026	$7.394.018,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3510	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	17/07/2026	$5.821.446,00
41372466	FLOR ELIA PATIÑO DE PARRADO	A3511	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
20343636	LINA ROSA PARDO DE PEREZ	A3512	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3513	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$4.280.845,00
3294969	JOSE ALBERTO GARZON LEON	A3514	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$27.266.325,00
5449715	CARLOS JULIO SANDOVAL AYALA	A3515	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$3.697.009,00

80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3516	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$18.248.427,00
14205821	RAMIRO RAMIREZ	A3517	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
17304693	LUIS ARMANDO ORTIZ LOPEZ	A3518	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
9855093	ORLANDO GIRALDO BOTERO	A3519	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41350657	MARIA ROSANA VANEGAS DE PALACIOS	A3520	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
64544016	CARMEN JULIA GOMEZ DE LADINO	A3521	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$34.572.550,00
323373	HUGO HERNAN GARZON RODRIGUEZ	A3522	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA SUPERIOR O INFERIOR, ARTERIAS RENALES, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$36.007.059,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3523	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	26/07/2026	$3.697.009,00
20225326	MARIA CENAIDA ZAMORA MARTIN	A3524	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41684338	MARIA DALILA BENITEZ SOLANO	A3525	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
6030660	FAVIAN CARDENAS CORTES	A3526	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3527	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	26/07/2026	$5.821.446,00
41328189	MARIA ELOISA ESTUPIÑAN DE LIZARAZO	A3528	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$36.296.819,00
3029893	JOSE ELEUTERIO MARTIN	A3529	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA,	27/07/2026	$25.832.553,00

			INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.		
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3530	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3531	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$21.444.879,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3532	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$39.686.991,00
19166840	BENJAMIN GONGORA USECHE	A3533	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00
39643478	VICENTA DEL CARMEN RODRIGUEZ OCHOA	A3534	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19275532	JOSE ANTONIO MONTAÑEZ VASQUEZ	A3535	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19176787	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ HUERTAS	A3536	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
19104084	ARISTIDES MORENO ARIAS	A3537	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
1022972341	LUIS EDUARDO PAEZ LOPEZ	A3538	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
4242667	MIGUEL ANTONIO SUAREZ	A3539	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41610260	MARIA LIBIA RUBIANO RUIZ	A3540	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
51980863	CARMEN ROSA CASTRO LOPEZ	A3541	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
79966070	JOSE LUBIER MENDEZ ALVARADO	A3542	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00

1013633408	ANGIE MARIBEL BARRERA RODRIGUEZ	A3543	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$3.697.009,00
41657391	ESPERANZA BOHORQUEZ DE ALFONSO	A3544	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$7.394.018,00
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3545	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3546	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$18.248.427,00
17081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3547	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$25.832.553,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3548	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41478379	LELIS DEL CARMEN GARCIA MORO	A3549	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
17045968	PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	A3550	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$65.367.931,00
41321926	CECILIA LEON DE CASTELLANOS	A3551	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3552	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$40.405.625,00
23366180	MARIA BERENICE COMBITA CAÑON	A3553	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3554	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	27/07/2026	$7.394.018,00
1033711216	RUXLAN ANDRES PALACIO SIMBAQUEVA	A3555	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
2926469	LUIS ANTONIO ROMERO VACA	A3556	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA,	27/07/2026	$7.572.846,00

			AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.		
1109843912	WILSON JAVIER ORTIZ DIAZ	A3557	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
1051474139	HARRISON ARNALDO CARDOZO PEREZ	A3558	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
4091176	JESUS ANTONIO BERNAL VELASCO	A3559	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41605349	CECILIA SANCHEZ DE PARDO	A3560	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$27.266.325,00
17144359	GUILLERMO LOPEZ ZULUAGA	A3561	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$4.280.845,00
28528822	SILENIA RUIZ DE FERRO	A3562	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$5.821.446,00
41392203	BLANCA INES BONILLA DE ESTUPIÑAN	A3563	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	27/07/2026	$49.326.395,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3564	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR CON BALÓN Y/O DILATADORES, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	29/07/2026	$18.248.427,00
20287012	ANITA ROBLES DE HERRAN	A3565	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$12.754.438,00
20184544	CARMEN CAMARGO DE CORDERO	A3566	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS RELACIONADO CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$15.920.536,00
79355104	WILLIAM MARQUEZ ZAMBRANO	A3567	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
32412469	FANY ESTER ORREGO ZAPATA	A3568	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
3150552	LUIS MARIA JIMENEZ MANRIQUE	A3569	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
17117202	PEDRO OSORIO MORA	A3570	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA,	29/07/2026	$27.266.325,00

			AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.		
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3571	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$5.821.446,00
13804138	ALVARO PEREZ BAUTISTA	A3572	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$3.370.940,00
5931536	JOSE ABEL HIDALGO BERNAL	A3573	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$3.370.940,00
3015116	ARTURO VELASQUEZ RINCON	A3574	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$23.081.875,00
79288182	HECTOR HERNANDO BELTRAN GARZON	A3575	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA, CONTRASTE, CATÉTER DE DRENAJE O DERIVACIÓN, BOLSA DE RECOLECCIÓN, DEMÁS DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS MÉDICOS.	29/07/2026	$7.394.018,00
3267793	VICTOR JULIO CORREDOR	A3576	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, DEMÁS INSUMOS MÉDICOS, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	29/07/2026	$7.572.846,00
1049644948	CARLOS ALBERTO OCHOA GUERRERO	A3577	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, AORTOGRAMA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	31/07/2026	$3.370.940,00
68285800	PATRICIA VEGA RODRIGUEZ	A3578	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, INSUMOS MÉDICOS RELACIONADOS CON EL, HONORARIOS Y PRIMERA CONSULTA DE CONTROL POST HASTA LOS PRIMEROS 30 DÍAS.	31/07/2026	$4.280.845,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3580	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	31/07/2026	$129.040,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3580	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE ELECTROFISIOLOGÍA.	31/07/2026	$129.040,00
VALOR					$941.954.411,00

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI X NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	ANEXO NO 2 ESPECIFICACIONES, CONDICIONES TECNICAS	SI	Adjunto a este documento se anexan los soportes como orden medica SISAP, orden de autorización por referencia y copia del reporte realizado, el cual reposa en historia clínica. Así mismo, soportes de pago de arriendo, servicios públicos y recolección de residuos.
2	CANON DE ARRENDAMIENTO	SI	Pago arriendo mes de agosto de 2026 por valor de **$7.700.044,00**
3	**SERVICIOS PÚBLICOS (LUZ, AGUA, RESIDUOS) JUNIO 2026 30/06/2026-27/07/2026**	SI	**Pago servicios públicos** **Energía:** $940.891,02 **Agua:** $49.272,14 **Residuos sólidos:** $147.603,00 **Teléfono:** No se generó consumo

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en SECOP II – Plan de pagos.

Capitán **DEISY ANDREA TAPIAS TOBON**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico y Terapéutico

HOCEN
CENTRAL DE CUENTAS
06 AGO 2026
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

RELACION FACTURAS HEMODINAMIA CORRESPONDIENTES DEL JULIO DE 2026

DOCUMENTO	NOMBRES	FACTURA	AMB.	SUESP	PQT	PROCEDIMIENTO	FECHA FACT	VALOR
11340577	JOSE JUVENAL RICO ORJUELA	A3506	1	EEFF	4	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA	17/07/2026	$ 46.160.297,00
52316093	ELVIA JACKELINE ZAMBRANO VANEGAS	A3507	2	N	48	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA	17/07/2026	$ 4.280.845,00
75068566	JHON FREDY ROMAN SOTO	A3508	2	N	48	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA	17/07/2026	$ 4.280.845,00
17045963	JESUS EMILIO DUQUE MONTOYA	A3509	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	17/07/2026	$ 7.394.018,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3510	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE	17/07/2026	$ 5.821.446,00
41372466	FLOR ELIA PATIÑO DE PARRADO	A3511	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
20343636	LINA ROSA PARDO DE PEREZ	A3512	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
19229292	JOSE MIGUEL TORRES GUAYACAN	A3513	2	N	48	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CAROTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	26/07/2026	$ 4.280.845,00
3294969	JOSE ALBERTO GARZON LEON	A3514	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 27.266.325,00
5449715	CARLOS JULIO SANDOVAL AYALA	A3515	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	26/07/2026	$ 3.697.009,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3516	2	R	116	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE	26/07/2026	$ 18.248.427,00
14205821	RAMIRO RAMIREZ	A3517	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
17304693	LUIS ARMANDO ORTIZ LOPEZ	A3518	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
9855093	ORLANDO GIRALDO BOTERO	A3519	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
41350657	MARIA ROSANA VANEGAS DE PALACIOS	A3520	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
64544016	CARMEN JULIA GOMEZ DE LADINO	A3521	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 34.572.550,00
323373	HUGO HERNAN GARZON RODRIGUEZ	A3522	2	R	60	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, QUE INCLUYE ARTERIAS DE: TRONCO CELIACO Y SUS RAMAS, ARTERIAS MESENTÉRICA	26/07/2026	$ 36.007.059,00
1087674388	BAYRON RAUL GUACALES ROMERO	A3523	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	26/07/2026	$ 3.697.009,00
20225326	MARIA CENAIDA ZAMORA MARTIN	A3524	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
41684338	MARIA DALILA BENITEZ SOLANO	A3525	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
6030660	FAVIAN CARDENAS CORTES	A3526	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3527	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	26/07/2026	$ 5.821.446,00
41328189	MARIA ELOISA ESTUPIÑAN DE LIZARAZO	A3528	2	EEFF	12	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O	27/07/2026	$ 36.296.819,00
3029893	JOSE ELEUTERIO MARTIN	A3529	2	V	84	ANGIOPLASTIA O ATRERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PROTESIS (STENT) O INVERTO EL PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE	27/07/2026	$ 25.832.553,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3530	2	H	26	ARTERIOGRAFIA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
93364871	GERMAN MENDIETA MUÑOZ	A3531	3	H	27	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA	27/07/2026	$ 21.444.879,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3532	2	EEFF	3	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUIA O	27/07/2026	$ 39.686.991,00
19166840	BENJAMIN GONGORA USECHE	A3533	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	27/07/2026	$ 3.697.009,00
39643478	VICENTA DEL CARMEN RODRIGUEZ OCH	A3534	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
19275532	JOSE ANTONIO MONTAÑEZ VASQUEZ	A3535	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
19176787	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ HUERTAS	A3536	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACION DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
19104084	ARISTIDES MORENO ARIAS	A3537	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
1022972341	LUIS EDUARDO PAEZ LOPEZ	A3538	2	N	48	ARTERIOGRAFIA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUIA ECOGRÁFICA PARA	27/07/2026	$ 4.280.845,00
4242667	MIGUEL ANTONIO SUAREZ	A3539	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
41610260	MARIA LIBIA RUBIANO RUIZ	A3540	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
51980863	CARMEN ROSA CASTRO LOPEZ	A3541	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
79966070	JOSE LUBIER MENDEZ ALVARADO	A3542	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	27/07/2026	$ 3.697.009,00
1013633408	ANGIE MARIBEL BARRERA RODRIGUEZ	A3543	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	27/07/2026	$ 3.697.009,00
41657391	ESPERANZA BOHORQUEZ DE ALFONSO	A3544	2	R	110	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	27/07/2026	$ 7.394.018,00
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3545	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 27.266.325,00

80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3546	2	R	116	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE	27/07/2026	$ 18.248.427,00
17081052	LUIS ANTONIO MARQUEZ RUEDA	A3547	2	V	84	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (STENT) O INJERTO (S) PROTÉSICO, PAQUETE QUE INCLUYE	27/07/2026	$ 25.832.553,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3548	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
41478379	LELIS DEL CARMEN GARCIA MORO	A3549	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
17045968	PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	A3550	2	N	48	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	27/07/2026	$ 65.367.931,00
41321926	CECILIA LEON DE CASTELLANOS	A3551	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
40992173	KEITH JOAN BENT MANUEL	A3552	2	H	31	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA	27/07/2026	$ 40.405.625,00
23366180	MARIA BERENICE COMBITA CAÑON	A3553	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
47437498	CLAUDIA PATRICIA MURILLO GALAN	A3554	2	R	110	NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	27/07/2026	$ 7.394.018,00
1033711216	RUXLAN ANDRES PALACIO SIMBAQUEVA	A3555	2	N	48	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	27/07/2026	$ 4.280.845,00
2926469	LUIS ANTONIO ROMERO VACA	A3556	2	H	24	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 7.572.846,00
1109843912	WILSON JAVIER ORTIZ DIAZ	A3557	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
1051474139	HARRISON ARNALDO CARDOZO PEREZ	A3558	3	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 27.266.325,00
4091176	JESUS ANTONIO BERNAL VELASCO	A3559	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
41605349	CECILIA SANCHEZ DE PARDO	A3560	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 27.266.325,00
17144359	GUILLERMO LOPEZ ZULUAGA	A3561	2	N	48	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	27/07/2026	$ 4.280.845,00
28528822	SILENIA RUIZ DE FERRO	A3562	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	27/07/2026	$ 5.821.446,00
41392203	BLANCA INES BONILLA DE ESTUPIÑAN	A3563	2	EEFF	4	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA COMO ECOGRAFÍA	27/07/2026	$ 49.326.395,00
80238569	JORGE ENRIQUE LOPEZ PINZON	A3564	2	R	116	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE QUE INCLUYE: COLANGIOGRAFÍA, DILATACIÓN PERCUTÁNEA DE	29/07/2026	$ 18.248.427,00
20287012	ANITA ROBLES DE HERRAN	A3565	2	EEFF	2	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA	29/07/2026	$ 12.754.438,00
20184544	CARMEN CAMARGO DE CORDERO	A3566	2	EEFF	2	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA	29/07/2026	$ 15.920.536,00
79355104	WILLIAM MARQUEZ ZAMBRANO	A3567	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 5.821.446,00
32412469	FANY ESTER ORREGO ZAPATA	A3568	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 5.821.446,00
3150552	LUIS MARIA JIMENEZ MANRIQUE	A3569	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 5.821.446,00
17117202	PEDRO OSORIO MORA	A3570	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 27.266.325,00
1363868	ALVARO VELANDIA VERGARA	A3571	2	H	26	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 5.821.446,00
13804138	ALVARO PEREZ BAUTISTA	A3572	2	V	66	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	29/07/2026	$ 3.370.940,00
5931536	JOSE ABEL HIDALGO BERNAL	A3573	2	V	66	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	29/07/2026	$ 3.370.940,00
3015116	ARTURO VELASQUEZ RINCON	A3574	2	EEFF	11	INSERCIÓN, IMPLANTACIÓN, DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO ELECTRÓNICO IMPLANTADO, ¿MAS INSUMOS MÉDICOS,	29/07/2026	$ 23.081.875,00
79288182	HECTOR HERNANDO BELTRAN GARZON	A3575	2	R	110	NEFROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA, PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE ANATOMÍA, PIELOGRAFÍA	29/07/2026	$ 7.394.018,00
3267793	VICTOR JULIO CORREDOR	A3576	2	H	24	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA CONFIRMACIÓN DE	29/07/2026	$ 7.572.846,00
1049644948	CARLOS ALBERTO OCHOA GUERRERO	A3577	2	R	66	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	31/07/2026	$ 3.370.940,00
68285800	PATRICIA VEGA RODRIGUEZ	A3578	2	N	48	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANG IOGRAFÍA), PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFICA PARA	31/07/2026	$ 4.280.845,00
23348902	ANA ROSA DIAZ DE LEGUIZAMON	A3580	2	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE	31/07/2026	$ 129.040,00
19082000	LUIS FERNANDO PEREZ PRIETO	A3580	2	EEFF	121	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS: INCLUYE CONSULTA O INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE	31/07/2026	$ 129.040,00
							VALOR	$941.954.411,00

ELABORADO POR: ALVARO AUGUSTO LEYVA RUIZ

FACTURADO ACTUAL	$941.954.411,00
SALDO EJECUTADO CORTE ANTERIOR	$2.687.790.028,00
SUB ACUM. EJECUTADO A HOY	$3.629.744.439,00
NOTAS CREDITO	$0,00

UT ANGIO DINAMICA

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL

DENOMINADA "U.T. ANGIO-DINAMICA"

HACE CONSTAR QUE:

La mencionada sociedad con NIT 900.403.504-5 cumple en forma legal y oportuna con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social del personal vinculado laboralmente a su servicio.

A la fecha la Unión Temporal U.T. ANGIO – DINAMICA, ya canceló los aportes correspondientes al mes de JULIO DE 2026, a la Administradora de Riesgos Profesionales, a la Caja de Compensación "Compensar", al Bienestar Familiar, al Sena y los Fondos de Pensiones y Entidades Promotoras de Salud correspondientes al mes de JULIO DE 2026, escogidos por los empleados, así como también al Seguro Social.

La presente certificación se expide a los (3) día del mes de Agosto de 2026 de conformidad con lo dispuesto en la ley 789, Articulo 50.

De lo anterior doy fé.

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

CC. Departamento Financiero

UT ANGIO DINAMICA

Bogotá, Agosto 03 de 2026

Señora Capitán
DEISY ANDREA TAPIAS
Jefe (e) Departamento de apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-7-200103-26
Hospital Central Policía Nacional

De manera atenta me permito entregar relación de morbilidad y la estadística de pacientes atenidos en el servicio de Hemodinámia del 01 al 31 de JULIO DE 2026, discriminando cada una de las cantidades y procedimientos realizados en este periodo.

Para un total de (67) pacientes atendidos con un promedio de edad de (69) años y una totalidad de (152) procedimientos realizados, sin presentarse complicaciones.

Anexo relación procedimientos del mes.

Cordialmente,

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

CC Departamento Financiero

UT ANGIO DINAMICA

CODIGO	DESCRIPCION PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
378301B	IMPLANTE DE MARCAPASO BICAMERAL, INSERCIÓN DE MARCAPASO BICAMERAL, PAQUETE QUE	2
378602B	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL INSERCIÓN DE CARDIODESFIBRILADOR UNIC	1
378604B	IMPLANTE DE CARDIODESFIBRILADOR BICAMERAL, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUI	2
378401B	IMPLANTE DE RESINCRONIZADOR CARDÍACO, PAQUETE QUE INCLUYE, ESTUDIOS PARA GUÍA O C	1
378001B	INSERCIÓN [IMPLANTACIÓN] DE MONITOR DE EVENTOS, PAQUETE QUE INCLUYE: DISPOSITIVO E	1
378901B	EXPLANTE O ELIMINACIÓN DE MARCAPASO UNICAMERAL O BICAMERAL O MONITOR DE EVENTO	1
876120B	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA, INCLUYE PUENTES CORONARIOS, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS I	2
876122B	ARTERIOGRAFÍA CORONARIA CON CATETERISMO IZQUIERDO, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ES	36
360101B	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) UNO O DOS VASOS, PAQUETE QUE	6
360102B	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) MAS DE DOS VASOS, PAQUETE QUE	1
360106B	ANGIOPLASTIA CORONARIA PERCUTÁNEA (ENDOVASCULAR) DE OCLUSIÓN CRÓNICA, PAQUETE	1
385120B	OCLUSIÓN DE LESIÓN EN VASOS INTRACRANEALES, VÍA ENDOVASCULAR EXCLUYE: AQUELLAS PO	1
874133B	ARTERIOGRAFÍA VERTEBRAL BILATERAL SELECTIVA CON CARÓTIDAS (PANANGIOGRAFIA), PAQUE	8
874301B	VENOGRAFIA SELECTIVA DIAGNOSTICA DE CABEZA Y CUELLO (UNO O MAS VASOS) (INCLUYE MA	2
877112B	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA), ARTERIOGRAFÍA ABDOMINAL SELECTIVA	1
385620B	OCLUSIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES, VÍA ENDOVASCULAR, QUE INCLUYE ARTERIAS DEL TRON	1
878201B	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN, PAQUETE QUE INCL	5
877110B	AORTOGRAMA ABDOMINAL, PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS COMO GUÍA ECOGRÁFIC	1
395081B	ANGIOPLASTIA O ATERECTOMIA DE VASOS DE MIEMBROS INFERIORES, CON BALÓN, PRÓTESIS (S	2
550202B	NEFROSTOMIA VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: PAQUETE QUE INCLUYE OTROS ESTUDIOS PARA GU	13
518903B	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA PERCUTÁNEA; PAQUETE: QUE INCLUYE: COLANGI	3
890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS; INCLUYE CONSULTA O INTE	2
877812B	PIELOGRAFIA A TRAVÉS DE TUBO DE NEFROSTOMIA. PAQUETE: QUE INCLUYE: PIELOGRAFÍA, CO	13
876110B	AORTOGRAMA TORÁCICO INCLUYE: AORTOGRAFIA DE AORTA Y CAYADO AÓRTICO, PAQUETE Q	38
360600B	INSERCIÓN O IMPLANTE DE DISPOSITIVO INTRACORONARIO (STENT)	8
	TOTAL PROCEDIMIENTOS	152

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ.
Representante Legal – U.T ANGIODINAMICA
Nit: 900.403.504-5

UT ANGIO DINAMICA

Bogotá, Agosto 03 de 2026

Señora Capitán
DEISY ANDREA TAPIAS
Jefe (e) Departamento de apoyo Diagnóstico y Terapéutico
Supervisor Contrato No. 96-7-200103-26
Hospital Central Policía Nacional

REF: ENTREGA COPIA DE PAGOS SERVICIOS Y ARRIENDO.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted en atención al asunto de la referencia. Anexo encontrará copia de **TRANSFERENCIA ELECTRONICA** realizada a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, por los siguientes conceptos de pago:

1- SIETE MILLONES SETESIENTOS MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON 50/100 MCTE ($7'700.043,50), por concepto de pago de ARRIENDO de **AGOSTO** de 2026 DE LA SALA DE HEMODINAMIA
2- Cuenta de cobro por valor de NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 02/100 MCTE ($940.891,02), por concepto de pago de SERVICIO DE ENERGIA del 30 DE JUNIO DE 2026 AL 27 DE JULIO DE 2026 DE LA SALA DE HEMODINAMIA.
3- Cuenta de cobro por valor de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 14/100 MCTE ($49.272,14), por concepto de pago de SERVICIO DE AGUA del 30 DE JUNIO DE 2026 AL 27 DE JULIO DE 2026 DE LA SALA DE HEMODINAMIA.
4- Por concepto RECOLECCION DE RESIDUOS del mes de JULIO de 2026, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON 00/100 MCTE ($147.603, oo).
5- Cuenta de cobro por concepto de pago de SERVICIO TELEFONICO, no se recibe.

Para un total pagado de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON 66/100 MCTE ($8'837.609,66) para el mes de JULIO de 2026.

Se anexa copia de las cuentas de cobro recibidas.

Sin otro particular,

Atentamente,

VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ
Representante Legal
U.T ANGIODINAMICA
C. Archivo

RedRed

(Un Banco en tu sector)

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pagos A Terceros

Empresa: UT ANGIO-DINAMICA

TipoIdentificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 900403664

Generado por: Vilma Esther De Avila

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

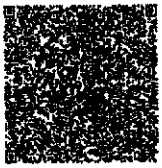
Nro. Autorización	262150QGO	Fecha de Emisión	2026/08/03
Origen			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE8003	Nro. Producto	*****8003
Fecha de Pago	2026/08/03		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Juridica		
Nro. Identificación	8300413144		
Beneficiario	FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Forma Pago	Abono a producto Banco de Occidente		
Nro. Comprobante	467		
Valor a Pagar	$7,700,044.00		
Entidad Financiera	Banco de Occidente		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	200827624		
Nro. Factura	PAGOARRIENANGIOAGOST2026		
Información Adicional	AGOSTO2026		
Estado	Exitosa		

DETALLADO DE PAGOS	
CONTRATO 96-7-200103-26	PAGOS
SERVICIO DE HEMODINAMIA FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL (NIT:830041314-4)	
ARRIENDO AGOSTO DE 2026	$7,700,044
ENERGIA JUNIO 30/2026 A JULIO 27/2026	$940.891
AGUA JUNIO 30/2026 A JULIO 27/2026	$49.272
RESIDUOS SOLIDOS JULIO DE 2026	$147.603
	$8.837.809,66
CTA. AH. #20082762-4 BCO DE OCCIDENTE, CODIGO No.3012801	
VALOR TOTAL AGUA + ENERGIA + RESIDUOS	$1.137.766

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

La hora de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



CUFE.
CCF34EB8DD86A928794 1ECBE3S765D5563370E62AAE844122C7
1CC388078CCB1DAEF9B337FCFD3393E66C7A02146C04E
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764104369784 del 08/01/2026 al 08/01/2027 con prefijo HCP
del No. 2450 al 3000.

NÚMERO FACTURA ELECTRÓNICA	HCP2479		
FECHA GENERACIÓN	2026-08-03 15:46:40	**FECHA EXPEDICIÓN**	2026-08-03 15:47:01
FECHA VENCIMIENTO	2026-08-05 15:46:39	**FORMA DE PAGO**	Consignación bancaria
MEDIO DE PAGO	Credito	**REFERENCIA DEL DOCUMENTO (RCA)**	

INFORMACIÓN DEL EMISOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	**NIT/CC**	830067597
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	No aplica - Otros	**REGIMEN FISCAL**	
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CRA 59 N.26 - 21 CAN
EMAIL	HOCEN.FACTURACION@POLICIA.GOV.CO	**TELÉFONO**	

INFORMACION DEL ADQUIRIENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	U.T. ANGIO-DINAMICA	**NIT/CC**	900403504
TIPO DE CONTRIBUYENTE	Persona Jurídica	**DEPARTAMENTO**	Bogotá
CIUDAD/MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	**DIRECCIÓN**	CL 59 A BIS 5 37 OF 404
EMAIL	jgsjorge@gmail.com	**TELÉFONO**	2114944,2202094

ITEM	IDENTIFICACION	DESCRIPCION	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TARIFA INC	VALOR INC	TARIFA IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	2-9-6-8 CAFETERIA	ARRIENDO MES DE AGOSTO	unidad	1.0	6,470,624.78	0	0	19.00	1,229,418.72	7,700,043.50

Total items facturados: 1

NOTAS		
ARRIENDO MES DE AGOSTO 2026	VALOR BRUTO	6,470,624.78
	DESCUENTOS	0.00
	SUBTOTAL	6,470,624.78
	IVA	1,229,418.72
	IMPUESTO AL CONSUMO	0.00
	VALOR TOTAL DE VENTA	7,700,043.50

SON: SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y TRES Con 50centavos PESOS M/CTE

Firmado digitalmente por: - C=CO, S=Bogota, O=HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, OU=Factura Electronica, SERIALNUMBER=8300675974, CN=HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, Phone=5804400, STREET=CRA 59 26 21 CAN
Firma Digital

Dependencia	Cliente

Pagos A Terceros

Empresa: UT ANGIODINAMICA
Tipo de Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 900403504
Enviado por: Vilma Esther De Avila

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

Nro. Autorización	2621601P1	Fecha de Emisión	2026/08/04
Origen			
Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto	CTE8003	Nro. Producto	*****8003
Fecha de Pago	2026/08/04		
Destino			
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica		
Nro. Identificación	8300413144		
Beneficiario	FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL		
Forma Pago	Abono a producto Banco de Occidente		
Nro. Comprobante	471		
Valor a Pagar	$1,137,766.00		
Entidad Financiera	Banco de Occidente		
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros		
Nro. Producto Destino	200827624		
Nro. Factura	SERVPUBLICANGIOJAGOS2026		
Información Adicional	AGOSTO2026		
Estado	Exitosa		

DETALLADO DE PAGOS	
CONTRATO 96-7-200103-26 SERVICIO DE HEMODINAMIA FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL (NIT:830041314-4)	PAGOS
ARRIENDO AGOSTO DE 2026	$7,700,044
ENERGIA JUNIO 30/2026 A JULIO 27/2026	$940,891
AGUA JUNIO 30/2026 A JULIO 27/2026	$49,272
RESIDUOS SOLIDOS JULIO DE 2026	$147,609
	$8,837,809.66
CTA. AH. #20082762-4 BCO DE OCCIDENTE, CODIGO No.3012801	
VALOR TOTAL AGUA + ENERGIA + RESIDUOS	$1,137,766

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

¿Por qué es importante esta información?
Al utilizar el Asistente de IA, aceptas Guía de usuario de IA Generativa

Página 1 de 1	REALIZAR COBRO PERSUASIVO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0103		
Fecha: 28/07/2024	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 2		

Bogotá, D.C

SOLICITUD DE PAGO No. 07

U.T. ANGIO - DINAMICA
NIT Nº 900.403.504-5

DEBE A:

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de ($ 940.891,02) NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de energía, correspondiente al periodo 30/06/2026 al 27/07/2026, según contrato N.º 96-7-20293-25.

Consignar en la cuenta de ahorros Nº 20082762-4 del Banco Occidente, código Nº 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total, a cancelar la suma ($ 940.891,02) NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

hocen.gulog-ser@policia.gov.co
Carrera.59 N.º 26-21 CAN
Teléfono 5804401

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

GS- 2026- **/ ARLOF – GRULO 20.1**

Bogotá D.C.,

Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Carrera 59 Nº 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: Envió consumo de energía.

De manera atenta envío el consumo de energía, a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 30/06/2026 al 27/07/2026, según factura de servicios públicos N.º 402026719-9.

Medidor de energía trifásico-digital No. 84383712						
FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
27/07/2026	454,690	$ 718,38	8,5510	0,29	$ 8.190,49	$ 245.714,70
30/06/2026	446,139					
TOTAL	8,5510					
EL FACTOR DE POTENCIA ES .40						
Medidor de energía trifásico No.21168274						
FECHA DE LECTURA	LECTURA Kw/h	VALOR kWh APLICADO	CONSUMO MES	PROMEDIO DIA	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
27/07/2026	26498,4	$ 718,38	967,7000	32,26	$ 23.172,54	$ 695.176,33
30/06/2026	25530,7					
TOTAL	967,7000					
EL FACTOR DE POTENCIA ES .61						
TOTAL VALOR MENSUAL MEDIDOR DE ENERGIA 01 Y 02						$ 940.891,02

Atentamente,

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
jefe Área Logística y Financiera Hocen.

Elaboró: SI. JHOLMAN YAHIR ROJAS MORA
ARLOF-GRULO.

Revisó: MY. JAIR MANUEL CAICEDO PARRA
ARLOF -GRULO.

Fecha de elaboración: 27-07-2026
Ubicación: //Información D/servicios públicos 2026

Carrera 59 Nº 26-21 CAN
Teléfonos 5804401
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	REALIZAR COBRO PERSUASIVO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0103		
Fecha: 28/07/2024	SOLICITUD DE PAGO	
Versión: 2		

Bogotá, D.C

SOLICITUD DE PAGO No. 07

U.T. ANGIO – DINAMICA
NIT Nº 900.403.504-5

DEBE A:

DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
NIT 830.041.314-4
HOSPITAL CENTRAL

La suma de ($ 49.272,14) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA; por concepto de pago servicio de acueducto y alcantarillado; correspondiente al periodo 30/06/2026 al 27/07/2026, según contrato N.º 96-7-20293-25.

Consignar en la cuenta de ahorros Nº 20082762-4 del Banco Occidente, código Nº 3012801 a favor del FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

Total, a cancelar de ($ 49.272,14) CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central de la Policía Nacional

hocen.gulog-ser@policia.gov.co
Carrera 59 N.º 26-21 CAN
Teléfono 5804401

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

GS- 2026- **/ ARLOF – GRULO 20.1**

Bogotá D.C.,

Señores
U.T. ANGIO-DINAMICA
Carrera 59 N° 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: Envió consumo de acueducto y alcantarillado.

De manera atenta, envío el consumo de acueducto y alcantarillado; a la empresa U.T. ANGIO-DINAMICA; encargados de la prestación del servicio de salud de angiografía, cardiología intervencionista, hemodinamia, electrofisiología, neurología endovascular y radiología intervencionista; en el Hospital Central de la Policía Nacional, correspondiente al periodo 30/06/2026 al 27/07/2026, según factura de servicios públicos N.° 43532722519.

Fecha Lectura	Lectura M³ Agua.	Total M³	Valor	Consumo M³	
27/07/2026	746				
30/06/2026	740				
TOTAL	6	6			
Valor M³ Acueducto			$ 3.785,41	6	$ 22.712,46
Valor M³ Alcantarillado			$ 4.011,81		$ 24.070,86
Valor % cargo fijo acueducto + alcantarillado					$ 2.488,82
TOTAL A PAGAR					$ 49.272,14

Atentamente,

MY. GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES
jefe Área Logística y Financiera Hocen.

Elaboró: SI. JHOLMAN YAHIR ROJAS MORA
ARLOF-GRULO.

Revisó: MY. JAIR MANUEL CAICEDO PARRA
ARLOF -GRULO.

Fecha de elaboración: 27-07-2026
Ubicación: //Información D/servicios públicos 2026

Carrera 59 N° 26-21 CAN
Teléfonos 5804401
hocen.gulog-ser@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nº GS-2026- **ARLOF- GRULO 3.1**

Bogotá D.C., 27 de julio 2026

Consumo, U.T. ANGIO - DINAMICA.

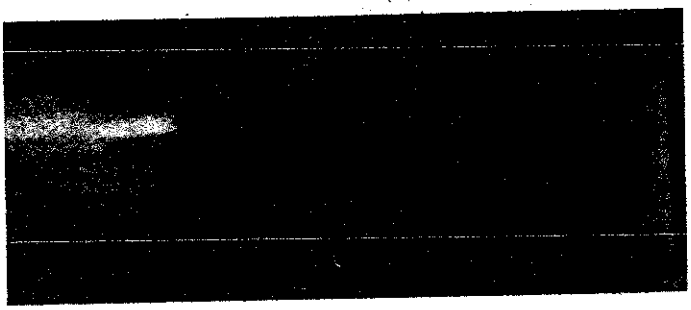
ENERGIA		ACUEDUCTO -ALCANTARILLADO
00454.690	26498.4	007 46

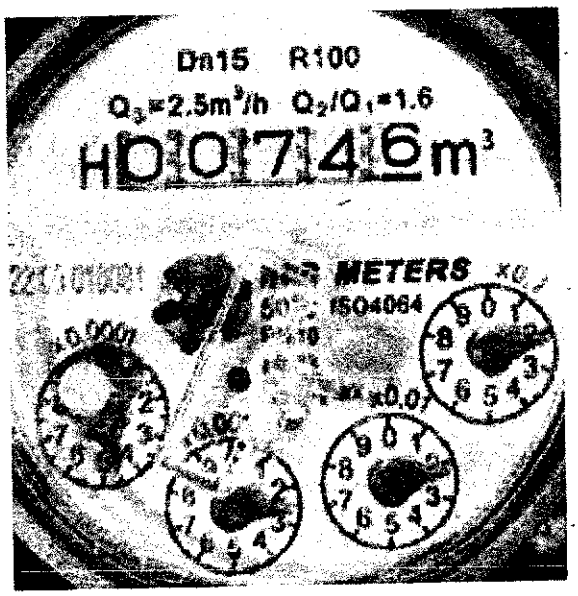
Andrea Contreras

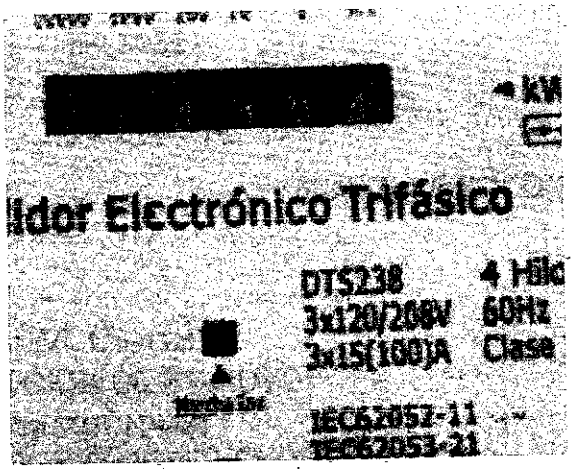
FUNCIONARIO U.T. ANGIO - DINAMICA.

FUNCIONARIO DE GRUPO LOGÍSTICO HOCEN SI Jhulma Yaneth Mora -

Carrera 59 26-21 Can, Bogotá
Teléfonos 5804401
Hocen.gulog-ser @policia.gov.co
www.policia.gov.co




Dn15 R100
Q_3=2.5m³/h Q_2/Q_1=1.6
HD10171416m³
METERS
ISO4064


kW
ldor Electrónico Trifásico
DTS238
3x120/208V
3x15(100)A
4 Hilo
60Hz
Clase
IEC62052-11
IEC62053-21

BOGOTA 03/08/2026

SOLICITUD DE PAGO No. 07

UT. ANGIO-DINAMICA
NIT: 900403504

DEBE A:

DIRECCION DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
NIT: 830067597

La suma de ciento cuarenta y siete mil seiscientos tres pesos moneda corriente ($147.603) por concepto de recolección de residuos generados en el mes de julio 2026.

Es de señalar que, a partir del recibo de la presente comunicación, cuenta con treinta (30) días calendario para hacer el pago a través de:

1. Trasferencia interbancaria o consignación en la cuenta corriente No. 200827624 del Banco de occidente código N°3012809, a favor de la Policía Nacional – FONDO CUENTA SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL.

El total a cancelar será ciento cuarenta y siete mil seiscientos tres pesos moneda corriente ($147.603).

Mayor **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
Director Hospital Central Policía Nacional

Email: hocen.ambiental@policia.gov.co
Hospital central de la policía, Tel: 5804401

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONTRATO	RESIDUOS NO APROVECHABLES	COSTO	RESIDUOS BIOSANITARIOS	COSTO POR KILO BIOLOGICO	COSTO	RESIDUOS CORTOPUNZANTE	COSTO POR KILO CORTOPUNZANTE	COSTO	RESIDUOS FARMACOS	COSTO POR KILO FARMACO	COSTO	TOTAL POR CONTRATISTA
ANGIODINAMIC	6.0	$6.000	109.0	$ 1.226	$133.634	1.5	$ 1.226	$ 1.839	5	$ 1.226	$ 6.130	$ 147.603

PS-16 ANDRÉS ANTONIO SOLER RIAÑO
Responsable Gestión Ambiental Hospital Central

JULIO 2026

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900403504-5	UT ANGIODINAMICA		CL 72 9 55 OF 503	47421524	mmgonzalez0810@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93222751	03/07/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$64,300,000	$21.084.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiz. estr/or	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1030606806	VELANDIA DALLESTEROS YESICA MARIA	1	0			S																	25-14	3.400.000	30	884.000	0	0	0	0	EPS008	3.400.000	30	136.000	14-11	3.400.000	30	5	238.700	CCF24	3.400.000	30	136.000	0	0	0	0	0
2	CC 11187042	LEYVA RUIZ ALVARO AUGUSTO	1	0			S																	25-14	4.300.000	30	606.000	0	0	0	0	EPS002	4.300.000	30	172.000	14-11	4.300.000	30	5	299.300	CCF24	4.300.000	30	172.000	0	0	0	0	0
3	CC 40341491	DAZA CIFUENTES LEIDY GIOVANNA	1	0			S																	25-14	7.300.000	30	1.898.000	0	0	35.500	36.500	EPS005	7.300.000	30	292.000	14-11	7.300.000	30	5	508.100	CCF24	7.300.000	30	292.000	0	0	0	0	0
4	CC 51557446	DE AVILA JIMENEZ VILMA ESTHER	1	4			N																		0	0	0	0	0	0	0	EPS005	40.000.000	30	5.000.000	14-11	40.000.000	30	5	2.784.000	CCF24	40.000.000	30	1.600.000	40.000.000	800.000	1.200.000	0	0
5	CC 52350813	FONSECA VALDERRAMA CLAUDIA SAMIRA	1	0			S																	25-14	3.400.000	30	884.000	0	0	0	0	EPS017	3.400.000	30	136.000	14-11	3.400.000	30	5	236.700	CCF24	3.400.000	30	136.000	0	0	0	0	0
6	CC 52896073	CONTRERAS TRIANA ANDREA CLEMENCIA	1	0			N																	25-14	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	30	112.500	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF24	2.500.000	30	100.000	2.500.000	50.000	75.000	0	0
7	CC 52989423	JARAMILLO SANCHEZ YEGENIA CAROLINA	1	9			S																	25-14	3.400.000	30	884.000	0	0	0	0	EPS002	3.400.000	30	136.000	14-11	3.400.000	30	5	238.700	CCF24	3.400.000	30	136.000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900403504-5	U1 ANGIODINAMICA	CL 72 9 55 OF 503	47421524	mmgonzalez0810@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93222751	03/07/2026	7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-07	2026-06	E	$64,300,000	$21,084,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	308.000	0		0		0	1	300	0	308.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	5.292.000	0		0		0	1	3.900	0	5.295.900	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	448.500	0		0		0	1	400	0	448.900	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	136.000	0		0		0	1	100	0	136.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	5.638.000	0	0	36.500	36.500	1	4.200	200	5.715.400	6

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.475.500				4.475.500	1	3.300	4.478.800			44.755	4.478.800	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCI 24	Compensar Caja	860066942-7	2.572.000	1	1.900	2.573.900	7

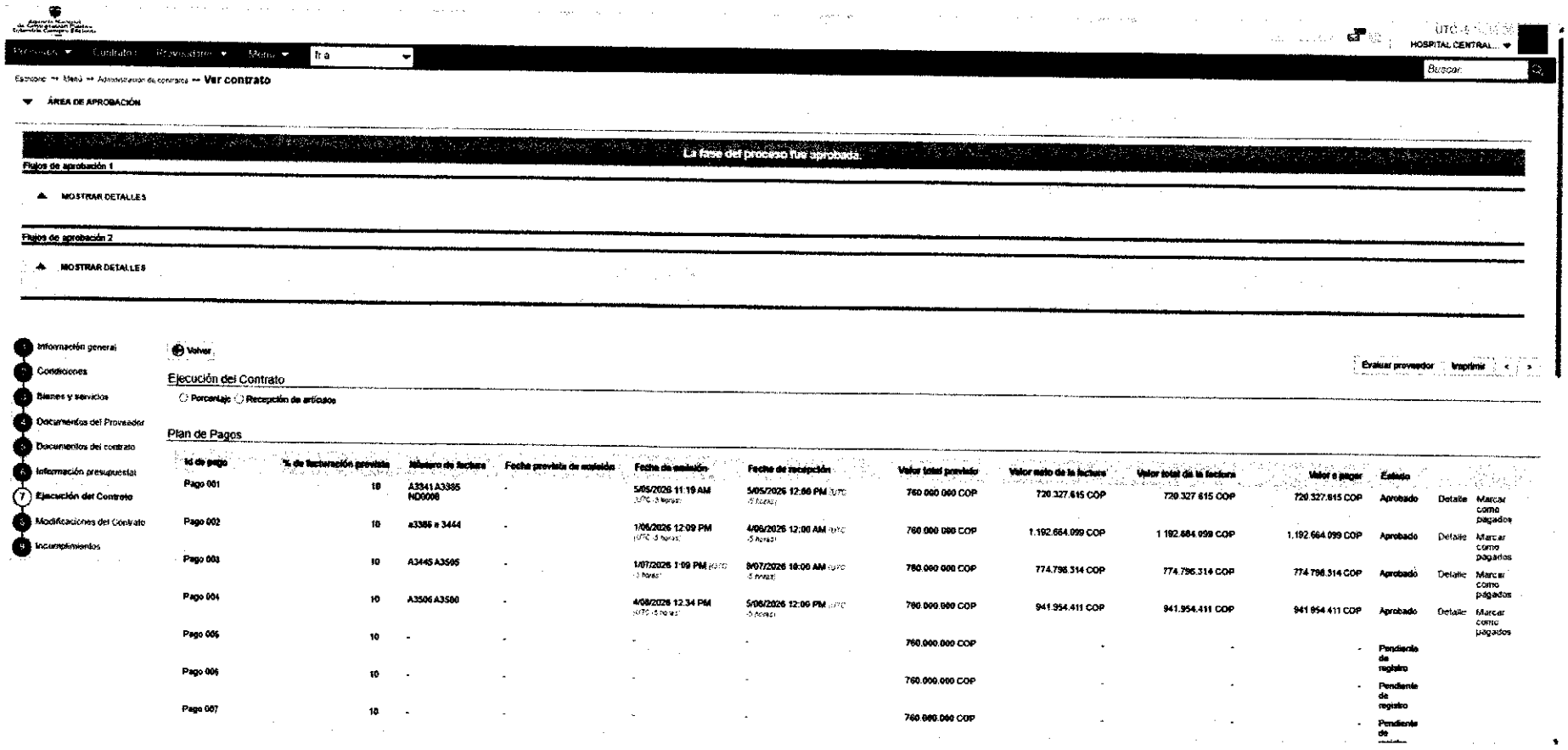
TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
850.000	1	700	850.700	2
ICBF				
1.275.000	1	1.000	1.276.000	2
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	6.184.500	6.189.200
Pensión	1	5.711.000	5.715.400
Riesgos Laborales	1	4.475.500	4.478.800
CCF	1	2.572.000	2.573.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	1.275.000	1.276.000
MEN	0	0	0
SENA	1	850.000	850.700
TOTALES	9	21.068.000	21.084.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Inicio ▾ Contratos ▾ Proveedores ▾ Menú ▾ Ir a

HOSPITAL CENTRAL...

Buscar

Escritorio ↦ Menú ↦ Administración de contratos ↦ **Ver contrato**

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | < | >

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	% de facturación prevista	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado		
Pago 001	10	A3341 A3395 ND0008	-	5/05/2026 11:19 AM (UTC -5 horas)	5/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	760.000.000 COP	720.327.615 COP	720.327.615 COP	720.327.615 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 002	10	a3386 a 3444	-	1/06/2026 12:09 PM (UTC -5 horas)	4/06/2026 12:00 AM (UTC -5 horas)	760.000.000 COP	1.192.664.099 COP	1.192.664.099 COP	1.192.664.099 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 003	10	A3445 A3505	-	1/07/2026 1:09 PM (UTC -5 horas)	8/07/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	760.000.000 COP	774.796.314 COP	774.796.314 COP	774.796.314 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 004	10	A3506 A3580	-	4/08/2026 12:34 PM (UTC -5 horas)	5/08/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	760.000.000 COP	941.954.411 COP	941.954.411 COP	941.954.411 COP	Aprobado	Detalle	Marcar como pagados
Pago 005	10	-	-	-	-	760.000.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro		
Pago 006	10	-	-	-	-	760.000.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro		
Pago 007	10	-	-	-	-	760.000.000 COP	-	-	-	Pendiente de		

										registro
Pago 009	10	-	-	-	-	760.000.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro
Pago 010	10	-	-	-	-	760.000.000 COP	-	-	-	Pendiente de registro

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	7.600.000.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	3.629.744.439,00 COP	47,75%	-
Valor facturado pendiente de pago:	3.629.744.439,00 COP	47,75%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	7.600.000.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	7.600.000.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
1. Informe supervision del 10 al 30 Abril 2026 CTO 96-7-200103-26 20260505_16520703.pdf	1. Informe supervision del 10 al 30 Abril 2026 CTO 96-7-200103-26 20260505_16520703.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
APROBACIÓN PÓLIZAS 96-7-200103-26.pdf	APROBACIÓN PÓLIZAS 96-7-200103-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
CARTA DE INICIO 96-7-200103-26.pdf	CARTA DE INICIO 96-7-200103-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
GS-2026-062701-DISAN Informe de supervisión contrato junio 96-7-200103-26.pdf	GS-2026-062701-DISAN Informe de supervisión contrato junio 96-7-200103-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Informe supervision Mayo 2026 CTO 96-7-200103-26 UT ANGIODINAMIC20260604_16280762.pdf	Informe supervision Mayo 2026 CTO 96-7-200103-26 UT ANGIODINAMIC20260604_16280762.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 96-7-200103-26.pdf	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 96-7-200103-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
RECIBIDO A SATISFACCION JUNIO 2026 CONTRATO 96-7-200103-2620260716_15515961.pdf	RECIBIDO A SATISFACCION JUNIO 2026 CONTRATO 96-7-200103-2620260716_15515961.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
Recibo a satisfacc 10 al 30 Abri 2026 CTO 96-7-200103-26 UTANGIO20260604_10082185.pdf	Recibo a satisfacc 10 al 30 Abri 2026 CTO 96-7-200103-26 UTANGIO20260604_10082185.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | < | >